



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agencia é Imprenta de J. Garcia Pimentel, plaza de la Constitucion, núm 52, a quien se remitirán todos los anuncios, comunicados y reclamaciones franco de porte siendo por correos pues de lo contrario no se recibirán.

El precio de suscripcion en esta ciudad, llevado á casa de los suscritores, 8 rs. y fuera de ella franco de porte 10 rs. mensuales pagados al tiempo de suscribirse. Los números sueltos al respecto de 1 real y 2 mrs. Los anuncios y demas que no sean de oficio y de servicio público ó comun de los pueblos; no se insertarán si no precede venia de la autoridad competente, y el pago convencional

ARTICULO DE OFICIO

Direccion de Administracion. — Bagajes.

GOBIERNO POLITICO.

Núm. 987.

En la distribucion de pueblitos hecha entre los cantones que se han establecido en la provincia para el servicio de bagajes, que se halla inserta en el Boletin oficial número 149, ha dejado de incluirse por una equivocacion involuntaria entre los pueblos contribuyentes al canton de Zamora á Moraleja del Vino, lo cual he dispuesto publicar para que no resulte el menor perjuicio á ninguno de los pueblos comprendidos en el canton y para la comun inteligencia. Zamora 20 de Diciembre de 1848.—
El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Concluye la relacion de los pueblos que estan en descubierta de la presentacion de las cuentas municipales que se expresan, la cual empezó á insertarse en el núm. anterior.

Partido de Benavente

Abraveses. 1845, 1846 y 1847.
Aguilar de Tera. Idem idem idem.
Alcuvilla de Nogales. Idem idem idem.
Arcos de la Polvorosa. Idem idem idem.
Arrabalde. Idem idem idem.
Barcial del Barco. Idem idem idem.
Bercianos de Valverde. Idem idem idem.
Bercianos de Vidriales. Idem idem idem.
Bretó. Idem idem idem.
Bretocino. Idem idem idem.
Brime y Sog. Idem idem idem.
Brime de Urz. Idem idem idem.
Burganes. Idem idem idem.
Cabañas de Benavente. Idem idem idem.
Calzada de Tera. Idem idem idem.
Calzadilla. Idem idem idem.
Camarzana. Idem idem idem.
Cañizo. Idem idem idem.

Carracedo. Idem idem idem.
Castrogonzalo. Idem idem idem.
Castro-pepe. Idem idem idem.
Cerecinos de Campos. Idem idem idem.
Colinas de Tras-monte. Idem idem idem.
Congosta. Idem idem idem.
Cunquilla de Vidriales. Idem idem idem.
Coomonte. Idem idem idem.
Cubra de Benavente. Idem idem idem.
Fresno de la Polvorosa. Idem idem idem.
Fuente-encalada. Idem idem idem.
Fuentes de Ropel. Idem idem idem.
Granja de Moreruela. Idem idem idem.
Grijalba de Vidriales. Idem idem idem.
Junquera. Idem idem idem.
Manganeses de la Lampreana. 1846 y 47.
Manganeses de la Polvorosa. 1845, 46 y 47.
Maire de Castroponce. Idem idem idem.
Melgar de Tera. Idem idem idem.
Micereces de Tera. Idem idem idem.
Milles de la Polvorosa. Idem idem idem.
Milla (la). Idem idem idem.
Moratones. Idem idem idem.
Mozar. Idem idem idem.
Olmillos de Valverde. Idem idem idem.
Olleros de Tera. Idem idem idem.
Otero de Bodas. Idem idem idem.
Otero de Sariegos. Idem idem idem.
Paladinos del Valle. Idem idem idem.
Pobladura del Valle. Idem idem idem.
Pozuelo de Vidriales. Idem idem idem.
Pública de Valverde. Idem idem idem.
Pumarejo de Tera. Idem idem idem.
Quintanilla del Olmo. Idem idem idem.
Quintanilla de Urz. idem idem idem.
Quiruelas de Vidriales. Idem idem idem.
Revellinos. Idem idem idem.
Riego del Camino. 1847.
Rosinos de Vidriales. 1845, 46 y 47.
San Cristobal de Entreviñas. Idem idem idem.
San Esteban del Molar. Idem idem idem.
San Juanico el Nuevo. Idem idem idem.
San Martin de Valderaduey. Idem idem idem.
San Miguel de Esla. Idem idem idem.
San Pedro de Ceque. Idem idem idem.
San Miguel del Valle. 1845.
San Pedro de la Viña. 1845, 46 y 47.

San Roman del Valle. Idem idem idem.
 Sta. Colomha de las Carabias. Idem idem idem.
 Sta. Colomha de las Monjas. Idem idem idem.
 Sta. Cristina. Idem idem idem.
 Sta. Croya de Tera. Idem idem idem.
 Sta. Marta de Tera. Idem idem idem.
 Santivañez de Tera. Idem idem idem.
 Santovenia. Idem idem idem.
 Sitrama de Tera. Idem idem idem.
 Tardemez. Idem idem idem.
 Torre del Valle. Idem idem idem.
 Uña de Quintana. 1846 y 47.
 Val de Sta. María. 1845, 46 y 47.
 Vecilla de Polvorosa. Idem idem idem.
 Vecilla de Tras-monte. Idem idem idem.
 Vega de Tera. Idem idem idem.
 Vega de Villalobos. Idem idem idem.
 Verdenosa y Redelga. Idem idem idem.
 Vidayanes. Idem idem idem.
 Villabrazaro Idem idem idem.
 Villafáfila. 1845.
 Villaferrueña. 1845, 46 y 47.
 Villajeriz. Idem idem idem.
 Villamayor de Campos. 1847.
 Villalobos. 1846 y 47.
 Villalpando. 1845, 46 y 47.
 Villanazar. Idem idem idem.
 Villanueva de Azoague. Idem idem idem.
 Villanueva del Campo. Idem idem idem.
 Villacampo. Idem idem idem.
 Villar de Fallabes. Idem idem idem.
 Villarrin de Campos. Idem idem idem.
 Villaveza del Agua. Idem idem idem.

Partido de Bermillo.

Avelon. 1845, 46 y 47.
 Alfaraz. 1846 y 47.
 Almeida. 1847.
 Arcillo. 1845, 46 y 47.
 Badilla. 1845, 46 y 47.
 Bermillo de Sayago. Idem idem idem.
 Cabañas de Sayago. Idem idem idem.
 Carbellino. Idem idem idem.
 Cerneciña. Idem idem idem.
 Cibanal. Idem idem idem.
 Cozcurrita. 1846 y 47.
 Escuadro. Idem idem.
 Fadon. 1845, 46 y 47.
 Fariza. Idem idem idem.
 Fermoselle. 1845.
 Figueruela de Sayago. 1846 y 47.
 Formariz. 1845, 46 y 47.
 Fornillos de Fermoselle. 1847.
 Fresnadiello. 1845, 46 y 47.
 Fresno de Sayago. Idem idem idem.
 Gamones. 1846 y 47.
 Ganame. 1845, 46 y 47.
 Luelmo. Idem idem idem.
 Malillos. 1846 y 47.
 Mámoles. 1845, 46 y 47.
 Mogatar y Maniles. Idem idem idem.
 Monumenta. 1846 y 47.
 Moral. Idem idem.
 Moraleja de Matababras. Idem idem.
 Moralina. 1847.
 Muga de Sayago. 1846 y 47.
 Palazuelo de Sayago. 1845, 46 y 47.
 Pasariegos. Idem idem idem.
 Peñausende. Idem idem idem.
 Pereruela. Idem idem idem.
 Pinilla de Fermoselle. Idem idem idem.
 Piñuel. 1846 y 47.
 Roelos. Idem idem.
 Salce. Idem idem.
 San Roman de los Infantes. 1845, 46 y 47.
 Santaren. 1846 y 47.
 Sobradillo. 1846 y 47.
 Sogo. 1845, 46 y 47.
 Tamame. Idem idem idem.
 Torrebrades. Idem idem idem.

Torregamones. 1846 y 47.
 Tudera. 1845, 46 y 47.
 Villa de Pera. 1847.
 Villamor de Cadozos. 1847.
 Villamor de la Ladre. 1846 y 47.
 Villar del Buey. 1845, 46 y 47.
 Villardiega de la Ribera. 1846 y 47.
 Viñuela. 1845, 46 y 47.
 Zafara. Idem idem idem.

Partido de Fuente-sauco.

Argujillo. 1845, 46 y 47.
 Boveda. Idem idem idem.
 Cañizal. Idem idem idem.
 Cubo de Tierra del Vino. 1845 y 47.
 Cuelgamures. 1845, 46 y 47.
 Fuentelcarnero. 1846 y 47.
 Fuente-sauco. Idem idem.
 Fuentelapeña. Idem idem.
 Fuentespreadas. 1845, 46 y 47.
 Guarrate. 1846, 1847.
 Maderal. 1845, 46 y 47.
 Mayalde. 1846 y 47.
 Olmo. Idem idem.
 Pego. Idem idem.
 Peleas de Arriba. 1845 Idem idem.
 Piñero. 1846 idem.
 San Miguel de la Ribera. 1845, 46 y 47.
 Sta. Clara de Avedillo. Idem idem idem.
 Vadillo. Idem idem idem.
 Villabuena. Idem idem idem.
 Villamor de los Escuderos. Idem idem idem.

Partido de la Puebla de Sanabria.

Aciberos. 1846 y 47.
 Anta de Rioconejos. 1845, 46 y 47.
 Anta de Tera. 1846 y 47.
 Asturianos. 1845, 46 y 47.
 Avedillo de Sanabria. Idem idem idem.
 Barrio de Lomba. 1845, 46 y 47.
 Barrio de Rábano. 1846 y 47.
 Calabor. 1845, 46 y 47.
 Carbajales de la Encomienda. Idem idem idem.
 Carbajalinos y Manterubio. Idem idem idem.
 Castellanos. Idem idem idem.
 Castrelos. Idem idem idem.
 Castro de Sanabria. Idem idem idem.
 Castromil. Idem idem idem.
 Cernadilla. 1846 y 47.
 Cereza de Sanabria. 1845, 46 y 47.
 Cerdillo. Idem idem idem.
 Cerbantes. Idem idem idem.
 Chanos. Idem idem idem.
 Cionai. Idem idem idem.
 Cobreros. Idem idem idem.
 Codesal. Idem idem idem.
 Coso. Idem idem idem.
 Donadillo. 1846 y 47.
 Donado. Idem idem.
 Doney de la Requejada. 1845, 46 y 47.
 Dornillas. Idem idem idem.
 Entrepeñas. Idem idem idem.
 Escuredo. Idem idem idem.
 Espadañado. Idem idem idem.
 Faramontanos de la Sierra. Idem idem idem.
 Ferreros. Idem idem idem.
 Folgoso de la Carballeda. Idem idem idem.
 Fresno de la Carballeda. 1846 y 47.
 Galende. 1845, 46 y 47.
 Garrapatas. 1845 y 47.
 Gramedo. 1845, 46 y 47.
 Gusandanos. Idem idem idem.
 Hedradas. 1846 y 47.
 Hedroso. Idem idem.
 Ilanes y Rabanillo. 1845, 46 y 47.
 Justel y Quintanilla. Idem idem idem.
 Lagarejos de Carballeda. 1846 y 47.
 Lanseros. 1845, 46 y 47.
 Letrillas. Idem idem idem.
 Limianos. Idem idem idem.
 Linarejos. 1846 y 47.

Lobezaos. idem idem.
 Lubian. 1845, 46 y 47.
 Manzanal de Abajo. idem idem idem.
 Manzanal de Arriba. 1846 y 47.
 Manzanal de los Infantes. idem idem.
 Mombuey. 1845, 46 y 47.
 Molezuclas. idem idem idem.
 Muelas de los Caballeros. idem idem idem.
 Murias. idem idem idem.
 Otero de Centenos. idem idem idem.
 Otero de Sanabria. idem idem idem.
 Padornelo. idem idem idem.
 Palacios de Sanabria. idem idem idem.
 Palazuelo de Carballeda. idem idem idem.
 Paramio. idem idem idem.
 Pedralba. 1846 y 47.
 Pedrazales. 1845, 46 y 47.
 Pedroso de la Carballeda. idem idem idem.
 Peque. idem idem idem.
 Pias. 1847.
 Porto. idem.
 Puebla de Sanabria 1845, 46 y 47.
 Quintana. idem idem idem.
 Rábano de Sanabria. idem idem idem.
 Remesal. idem idem idem.
 Requejo. idem idem idem.
 Riego de Lomba. idem idem idem.
 Rionconejos. idem idem idem.
 Rionegrillo idem idem idem.
 Rionegro del Puente. idem idem idem.
 Rionor. idem idem idem.
 Riba de Lago. idem idem. idem.
 Robleda. idem idem idem.
 Robledo. idem idem idem.
 Rosinos de la Requejada. idem idem idem.
 Rozas. idem idem idem.
 Sazallos. idem idem idem.
 San Ciprian. idem idem idem.
 Sandin. idem idem idem.
 San Juan de la Cuesta 1845, 46, y 47.
 San Justo. 1846 y 47.
 San Martin de Castañeda. 1845, 46 y 47.
 San Martin del Terroso. Idem idem idem.
 San Miguel de Lomba. Idem idem idem.
 San Pil. Idem idem idem.
 San Roman de la Puebla. Idem idem idem.
 San Salvador de Palazuelo. 1846 y 47.
 Sta. Colomha de Sanabria 1845 46, y 47.
 Sta. Cruz de Abranes. Idem idem idem.
 Sta. Cruz de los Cuerragos. Idem idem idem.
 Santiago de la Requejada 1846 y 47.
 Sejas de Sanabria. 1845, 46 y 47.
 Sotillo. Idem idem idem.
 Tejera. Idem idem idem.
 Terroso. Idem idem idem.
 Trefacio. 1846 y 47.
 Triufe. 1845 46 y 47.
 Unjilde. Idem idem idem.
 Utrera. Idem idem idem.
 Valdemerilla. 1846 y 47.
 Valdespino. 1845, 46, y 47.
 Valparaiso. 1846 y 47.
 Valleluengo. 1845, 46 y 47.
 Vega del Castillo. Idem idem idem.
 Vigo de Sanabria. Idem idem idem.
 Viltanueva de la Sierra. 1846 y 47.
 Villar de Cierbos. 1845, 46 y 47.
 Villardearfon. Idem idem idem.
 Villarejo de la Sierra Idem idem idem.
 Villar de los Pisones. Idem idem idem.
 Villarino de Sanabria. Idem idem idem.
 Vime. Idem idem idem.
 Villalverde Idem idem idem.

Partido de Toro.

Comunidad de Tierra de Toro. 1845, 46 y 47.
 Aspariegos. 1846 y 47.
 Avezames. 1847.
 Belver. 1845, 46 y 47.

Bustillo 1846 y 47.
 Castronuevo. 1845, 46 y 47.
 Fresno de la Rivera. Idem idem idem.
 Fuentesecas. 1846 y 47.
 Gallegos del Pan. 1845, 46 y 47.
 Jema. Idem idem idem.
 Malva 1846 y 47.
 Matilla la Seca. 1845 46 y 47.
 Morales Toro. 46 47.
 Peleagonzalo. Idem idem idem.
 Pinilla de Toro. Idem idem idem.
 Pozo-antiguo. 1845 46 y 47.
 Sanzoles. 1845.
 Tagarabuena. 1845, 46 47.
 Toro. Idem idem idem.
 Valdefinjas. Idem idem idem.
 Vezdemarban. 1847.
 Villalazan. 1845. 46 y 47.
 Villalonso Idem idem idem.
 Villalube 1846 y 47.
 Villardondiego. Idem idem.
 Villavendimio. 1845 46, 47.

Partido de Zamora

Algodre, 1847.
 Almaraz. 1845, 46 y 47.
 Almendra. Idem idem idem.
 Andavias. 1846 y 47.
 Arcenillas. Idem idem.
 Arquillos. 1845 46, 47.
 Bamba. Idem idem idem.
 Benejiles. 1846 y 47.
 Carrascal Idem idem.
 Casaseca de las Chanas. Idem idem.
 Cerecinos del Carrizal. Idem idem.
 Coreses. 1847.
 Corrales, 1845, 46 y 47.
 Enillas. Idem idem idem.
 Entrala. 1847.
 Hiniesta (la). 1845, 46 y 47.
 Tuda. Idem idem idem.
 Madridanos. Idem idem idem.
 Molacillos. Idem idem idem.
 Monfarracinos. Idem idem idem.
 Montamarta. Idem idem idem.
 Morales del Vino. Idem idem idem.
 Moreruela de los Infanzones. 1846 y 47.
 Muelas del Pan. 1845, 46 y 47.
 Pajares Idem idem idem.
 Palacios del Pan. 1846 y 47.
 Peleas de Abajo. 1847.
 Perdigon. Idem.
 Piedrahita 1846 y 47.
 Roales. 1845, 46 y 47.
 San Cebrian de Castro. Idem idem idem.
 Mancomunidad de id. Idem idem idem.
 San Pedro de la Nave. Idem idem idem.
 Tardobispo. Idem idem idem.
 Torres. 1847.
 Valcabado 1845 47.
 Valdeperdices. 1846 y 47.
 Villanueva de Campean. Idem idem.
 Villaralbo 1845 46 y 47.
 Villaseco Idem idem idem.
 Zamora. 1847.
 Zamora 20 de Diciembre de 1848.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

NUM. 988.

Direccion de Agricultura y Comercio.—Cereales.

En circular de 19 de Abril del corriente año número 270 previne lo conveniente a los alcaldes de los distritos municipales para que en los primeros quince días de cada trimestre remitiesen a este Gobierno político los estados de cereales con sugesion a los ejemplares impresos que por entonces y atendida la urgencia se les remitieron. Posteriormente se ha observado que concluido el número de aquellos se presentan dificultades en su material formacion y de aqui nace el retraso tan notablemente perjudicial de este servicio, y por lo tanto he creido oportuno advertir a los referidos alcaldes que en la imprenta del Boletín oficial de esta provincia a cargo de D. José Pimentel se hallan de venta a precios equitativos los indicados estados impresos, y que aun cuando no es obligatorio el adquirirlos en ella, seria conveniente lo hicieren así a fin de remover el obstaculo que se presenta y entorpezce en material estension. Zamora 27 de Diciembre de 1848.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

NUM. 989.

Encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. G. C., y en

general á todos los habitantes de la misma, que en el caso de saber el paradero de Pablo Rodriguez vecino de Pedrazales, el cual se fugó al ser conducido desde esta capital para ser entregado al alcalde de este pueblo á causa de padecer enagenaciones mentales, lo pongan en conocimiento del Juez de primera instancia de la Puebla de Sanabria que así lo reclama. Zamora 19 de Diciembre de 1848.—*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Num. 990.

Por el Juez de primera instancia de Alcañices se ha dirigido una comunicacion á este Gobierno político con objeto de averiguar el paradero de Pedro Montragudo vecino de Pozos de Freyan, en el partido de Sarria, y con el mismo ha dispuesto se inserte esta circular para que llegando á conocimiento de los alcaldes de los pueblos de la provincia y existiendo en alguno de ellos le hagan saber que se presente en aquel tribunal para la practica de diligencias en la causa que en el se instruye sobre robo á unos gallegos el 9 de Julio último. Zamora 19 de Diciembre de 1848.—*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Num. 991.

Hallándose vacante la Secretaria del ayuntamiento de Calzadilla de Tera dotada en la cantidad de trescientos reales anuales, se hace saber al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes ante dicha corporacion en el preciso término de un mes contado desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Zamora 19 de Diciembre de 1848.—*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Num. 992.

Hallándose vacante la Secretaria del ayuntamiento constitucional de Manganeses de la Polvorosa dotada en la cantidad de 500 rs. anuales, se hace saber al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes ante dicha corporacion en el preciso término de un mes contado desde la fecha de este anuncio en el periódico oficial de la provincia. Zamora 19 de Diciembre de 1848.—*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

INTENDENCIA.

Num. 993.

La Direccion general de Contribuciones directas con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con

Imp. de J. García Pimentel.

fecha 11 del actual se comunica á esta Direccion general la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—Atendiendo la Reina á que no se hallan comprendidas las fábricas de extracto de rubia en las tarifas unidas al Real decreto de 3 de Setiembre de 1847, para que pueda exigirse la cuota que les corresponda satisfacer por Contribucion Industrial y de Comercio, en vista del expediente instruido en este Ministerio sobre el particular, y de conformidad con el dictamen de esa Direccion general, ha tenido á bien S. M. resolver que se adicione la tarifa número segundo unida al referido Real decreto, clase no agremiada, y rija desde 1.º de Enero de 1849 con la partida siguiente:

«Molinos de extracto de rubia, moliendo todo el año ó mas de seis meses; por cada piedra cien rs.»

«Id., moliendo seis meses ó menos; cincuenta rs.»

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los propios fines. Zamora 18 de Diciembre de 1848.—*José Valladares.*

Ministerio de Hacienda militar de Zamora.

Num. 994.

Al Sr. Intendente de Rentas de esta provincia digo hoy lo que sigue.

La Real orden de 16 de Setiembre último, dictando las reglas para la liquidacion y abono de los suministros que hayan hecho ó hagan los pueblos á las tropas del ejército y Guardia civil desde 1.º de Octubre siguiente, está inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 121, las observaciones, modelos de recibos, de relaciones, de certificados y cuentas que para el cumplimiento de la misma, han de tener presente y observar los ayuntamientos de los indicados pueblos, en los números 130 y 131 y las certificaciones de precios medios que expidió el consejo de esta provincia en 13 del actual con arreglo á los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la citada Real orden, á los cuales se han de atener aquellos para la formacion de los respectivos documentos, en el número 132: en su consecuencia y para que tenga efecto lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente general Militar de que en el improrogable plazo de un mes siguiente al trimestre á que correspondan dichos suministros, sean remitidos á las oficinas principales del Distrito con los que á mi me competen, se hace preciso é indispensable que para el dia 16 de Enero próximo á mas tardar se sirva V. S. disponer le sean presentados por las administraciones que los hayan admitido á cuenta de contribuciones, para que en el mismo y con arreglo al citado artículo 4.º de dicha Real orden y á las prevenciones 8.ª y 9.ª del referido E. Sr. Intendente general pueda V. S. pasarlos á mis manos con el expresado objeto: siguiendo este mismo orden y metodo en los trimestres sucesivos.—Del recibo de este oficio espero se sirva V. S. darme aviso.—Lo que traslado á V. S. por si tiene á bien disponer se inserte en el Boletín oficial de la misma, para conocimiento y gobierno de los pueblos á que comprende, á fin de que á la conclusion del presente mes y sin demora alguna presenten en dichas administraciones de contribuciones todos los recibos (con la citada documentacion) de los suministros que haya hecho en el último trimestre del presente año, pues de no verificarlo así y pasado el término prescrito perderan su importe.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zamora 21 de Diciembre de 1848.—*Mariano del Alcazar.*

PARTICULAR.

INSTRUCCION DE ALCALDES,

Tenientes de Alcaldes, Procuradores síndicos, Escribanos y fieles de fechos, para los juicios verbales sobre faltas.—El amor ha comprendido en un corto folleto cuanto necesitan saber, para constituirse en tribunal; tanto en la parte teórica como práctica, con arreglo á las disposiciones del nuevo Código. En él se encuentra coherdinado y numerado ya conforme á las aclaraciones de Setiembre pasado el Libro 3.º del mismo.—Derogadas por este libro parte de las ordenanzas municipales de los pueblos y sugatas las infracciones de sus casos á las penas nuevas que él señala, su utilidad es conocida no solo para los funcionarios designados anteriormente, sino tambien para los vecinos que deseen saber las faltas en que puedan incurrir y las penas que se les imponen, evitandoles la confusion que la lectura de un estenso tratado doctrinal pudierá acaso producirles.—Al efecto le acompaña un formulario y un estenso índice alfabético. Se vende á 3 rs. en Zamora Imprenta y Libreria de José García Pimentel Plaza de la Constitucion número 32.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Viernes 29 de Diciembre de 1,848.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

El Sr. Intendente ha señalado para los remates en venta de las fincas que á continuacion se nominan, los dias y horas en los puntos á saber.

De once á doce del dia 5 de Febrero 1,849.

En Zamora y Fuente Sauco.

El único quínon de Cañizal de la Vicaría de Castronuño, Encomienda de S. Juan de Jerusalem, de nueve fanegas siete celemines en siete tierras y una alameda con ciento treinta pies pequeños de negrillo, su arrendatario por la tácita D. Ramon Sanchez en cinco fanegas de trigo cada año: está capitalizado en tres mil reales que con trescientos treinta y tres reales por valor de los negrillos totaliza tres mil trescientos treinta y tres reales en que está tasado y por lo que es subastable como libre.

El quínon en Cañizal de la Encomienda de Villaescusa orden de S. Juan, nominado de la Encomienda menor que traen en arriendo por la tácita Antonio Lemus y Tomás Herrera en una fanega seis celemines de trigo y noventa y seis reales cada año: su cabida nueve fanegas nueve celemines en tres cortinas y seis tierras, está capitalizado en tres mil setecientos ochenta reales y tasado en cuatro mil doscientos reales por que es subastable como libre de todo cargo.

Los dos quínones siguientes en Cañizal conocidos por del Priorato de la Encomienda de Villaescusa orden de S. Juan en arriendo á Gerónimo Gonzalez por la tácita cada uno en siete fanegas diez celemines de trigo anualmente que capitalizan cuatro mil setecientos reales son subastables como libres de todo cargo por la tasacion.

El primero de diez y ocho fanegas un celemin en ocho tierras, tasado en cinco mil doscientos treinta y tres reales.

El segundo de diez y nueve fanegas tres celemines en ocho tierras tasado en cinco mil doscientos treinta y tres reales.

Los ocho quínones que en seguida se expresan sitos en Cañizal de la Encomienda de Villaescusa orden de S. Juan, todos en colonia tácita y subastables como libres por la tasacion, atendiendo á que (escepto el sexto que produce dos fanegas cinco celemines un cuartillo de trigo su capital mil quinientos tres reales) vale cada uno anualmente dos fanegas cuatro y medio

PROVINCIA DE ZAMORA.

celemines de la indicada especie trigo que capitalizan mil trescientos veinte y cinco reales.

Primer quínon de once y media fanegas en cuatro tierras sus arrendatarios Gerónimo Gonzalez, Pio Redondo, D. Juan Sierra, Doña Josefa Sanchez, y Luis Gonzalez, tasado en mil seiscientos reales.

Segundo quínon de once fanegas dos celemines en siete tierras, sus arrendatarios Juan Barrientos, María Espino, D. Ramon Sanchez, Juan Torrecilla, herederos de D. Fernando Sanchez, D. Antonio Sierra, y Antonio Lemus, tasado en mil seiscientos reales.

Tercer quínon de once fanegas seis celemines en cinco tierras, sus arrendatarios José Garcia, D.ª Francisca Sanchez, Agustina Lucas, D.ª Josefa Sanchez, y Juan Torrecilla, tasado en mil seiscientos reales.

Cuarto quínon de doce y media fanegas en seis tierras, sus arrendatarios Geronimo Gonzalez, D. Andres Arias, herederos de Fernando Gallego, Ramon Torrecilla, D.ª Francisca Sanchez, D. Francisco Martin, Hermenegildo Fernandez, y Pio Redondo, tasado en mil seiscientos reales.

Quinto quínon de doce fanegas tres celemines en siete tierras, sus arrendatarios Luis Gonzalez, herederos de Andres Pastor, D.ª Josefa Sanchez, D.ª María Vicente, D. Francisco y D. Jose Sanchez y Marcelino Herrero, tasado en mil seiscientos reales.

Sesto quínon de trece fanegas tres celemines en seis tierras, sus colonos Antonio Lemus, Pedro Martin, Don Juan, Don Antonio y Don Sebastian Sierra, Doña Josefa Sanchez, Victoriano Rodriguez y Pio Redondo, tasado en mil seiscientos treinta y tres reales.

Sétimo quínon de doce fanegas un celemin en ocho tierras sus colonos Juan Barrientos, D. Sebastian y D. Antonio Sierra, Antonio Garcia, Pedro Martin y D. Ramon Sanchez, tasado en mil seiscientos reales.

Octavo quínon de once fanegas tres celemines en seis tierras sus colonos Pedro Pastor, D Juan Sierra y Don Francisco Arias, tasado en mil seiscientos reales.

De 11 á 12 del dia 6 de Febrero de 1,849.

En Zamora y Benavente

Los tres quñones en Santovenia, que en seguida se mencionan, son de la Encomienda de Benavente orden de S. Juan: están pendientes de arriendo hasta Agosto del año de 1851, á Santiago Romero y compañeros: no se les conoce carga deducible y son subastables por la tasacion.

El primer quñon consta de cincuenta y ocho fanegas ocho celemines en veinte y tres tierras, renta diez fanegas de centeno que capitalizan cuatro mil doscientos reales, está tasado en nueve mil reales.

El segundo quñon es de ciento cuatro fanegas diez celemines en quince tierras, renta diez y siete fanegas de centeno que capitalizan siete mil ciento cuarenta reales, está tasado en catorce mil cien reales.

El tercer quñon de ciento tres fanegas un celemin en quince tierras, renta diez y siete fanegas de centeno, capitalizado en siete mil ciento cuarenta reales, tasado en catorce mil reales.

Los dos quñones que siguen radican en término de Sta. Croya, son de la Encomienda de Benavente orden de S. Juan, en arriendo á Rafael Garcia y socios hasta Agosto de 1849, por diez y ocho fanegas de centeno anuales por cada uno, su capitalizacion siete mil quinientos sesenta reales, son subastables como libres por la tasacion.

El primero de veinte y ocho fanegas diez celemines en catorce tierras, tasado en ocho mil cuatrocientos reales.

El segundo de veinte y nueve fanegas siete celemines en diez y seis tierras, tasado en ocho mil reales.

La heredad en dicha Sta. Croya de la misma Encomienda de Benavente Orden de S. Juan que llevan en arriendo hasta Agosto de 1849 Valentin Villarejo y socios, por seis fanegas ocho celemines de centeno, capitalizada en dos mil setecientos noventa y nueve reales, veinte y cuatro maravedis, tasada en tres mil reales, por que es subastable en concepto de libre de todo cargo deducible.

En Zamora y Fuentesauco.

Unico quñon en Badillo de la Encomienda del mismo nombre Orden de San Juan, de diez y nueve fanegas cinco celemines un cuartillo en nueve tierras en arriendo por la tácita á Rafael Hernandez, en trece fanegas de trigo anuales, tasado en tres mil trescientos noventa y un reales, capitalizado en siete mil ochocientos reales, por que es subastable como libre.

Los seis quñones que siguen como primeros de veinte en que está dividida la heredad de la fabrica de la Encomienda de San Juan de Jerusalem en el mismo Badillo arrendada toda ella á José Hernandez y socios,

hasta quince de Agosto de mil ochocientos cincuenta: cada uno de dichos veinte quñones produce anualmente nueve fanegas diez celemines de centeno; son subastables en concepto de libres por la capitalizacion.

Quñon número primero de veinte y cinco fanegas once celemines tres cuartillos en ocho tierras, tasado en tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número segundo de veinte y cinco fanegas dos y medio celemines en siete tierras, tasado en tres mil seiscientos cincuenta y siete reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número tres de veinte y seis fanegas cuatro celemines en siete tierras, tasado en tres mil ochocientos noventa y ocho reales capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número cuatro de veinte y seis fanegas once celemines en nueve tierras, tasacion tres mil ochocientos cincuenta y nueve reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número cinco de veinte y cuatro fanegas nueve celemines tres cuartillos en seis tierras, su tasacion tres mil seiscientos ochenta y un reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número seis de veinte y cinco fanegas ocho y medio celemines en ocho tierras, su tasacion tres mil setecientos trece reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

De 11 á 12 del dia 7 de Febrero de 1,849.

En Zamora y Fuentesauco.

Los catorce quñones últimos de la heredad de la Fabrica en Badillo á que se contrae el encabezamiento de los últimos seis que preceden, segun alli se demuestra.

Quñon número siete de veinte y seis y media fanegas dos cuartillos, en siete tierras, su tasacion tres mil ochocientos treinta reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número ocho de veinte y cinco fanegas tres celemines un cuartillo, en siete tierras, su tasacion tres mil setecientos ochenta y seis reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número nueve de veinte y seis fanegas tres celemines en seis tierras, su tasacion tres mil ochocientos ochenta y un reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número diez de veinte y seis fanegas uno y medio celemines, su tasacion tres mil seiscientos noventa y ocho reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedis.

Id. número once de veinte y cuatro fanegas

diez celemines tres cuartillos en seis tierras, su tasacion tres mil ochocientos cincuenta y tres reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número 12, de veinte y seis fanegas cuatro celemines un cuartillo en ocho tierras, tasado en tres mil novecientos dos reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número trece de veinte y cuatro fanegas diez celemines en seis tierras, su tasacion tres mil novecientos diez y ocho reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número catorce de veinte y siete fanegas tres celemines un cuartillo en ocho tierras, su tasacion tres mil novecientos once reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número quince de veinte y cinco fanegas ocho celemines un cuartillo en siete tierras, su tasacion tres mil ochocientos veinte y cuatro reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número diez y seis de veinte y cinco fanegas ocho celemines en ocho tierras, tasado en tres mil ochocientos noventa y un reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número diez y siete de veinte y cinco y media fanegas tres cuartillos en ocho tierras, su tasacion tres mil setecientos sesenta y seis reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número diez y ocho de veinte y cuatro fanegas siete celemines un cuartillo, en cinco tierras, su tasacion tres mil novecientos setenta y ocho reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número diez y nueve de veinte y cuatro fanegas cinco celemines y un cuartillo, en seis tierras, su tasacion tres mil setecientos ochenta y nueve reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

Id. número veinte de veinte y cinco fanegas dos celemines en seis tierras, su tasacion tres mil seiscientos cuarenta y seis reales, capitaliza cuatro mil ciento veinte y nueve reales catorce maravedís.

De 12 á 1 del día 8 de Febrero de 1,849.

En Zamora y Fuentesauco.

Una heredad en Badillo titulada del Priorato de la Encomienda de la Orden de S. Juan de Jerusalem, arrendada á Fermin Riesco, Bernabé Martin, Juan Herrero, Clemente, Ramon, José, Rafael y Evaristo Hernandez, hasta levantados frutos de 1854: no consta tenga carga alguna, y está dividida en los siete quñones siguientes.

Quñon número 1.º Catorce tierras su cabida veinte y tres fanegas cinco celemines, que lleva Juan Herrero por veinte y cuatro fanegas seis celemines y tres y medio cuartillos de trigo en cada año: su tasacion en venta cuatro

mil ocho reales, capitalizado en catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedís porque se subasta.

Quñon número segundo. Doce tierras de cabida de veinte y tres fanegas siete celemines, que labra José Hernandez por igual renta que el anterior, tasado en venta en cuatro mil doscientos sesenta y cinco reales y capitalizado en catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedís por que se subastará.

Quñon número tercero. Doce tierras, su cabida veinte y cuatro fanegas cuatro celemines y un cuartillo; lo lleva Fermin Riesco, por la misma renta que los anteriores; está tasado en venta en cuatro mil trescientos cuarenta y ocho reales, y capitalizado en catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedís, por que deberá subastarse.

Quñon número cuarto. Catorce tierras de cabida veinte y dos fanegas once celemines, que labra Bernabé Martin por la misma renta que los de arriba; su tasacion en venta cuatro mil setenta y ocho reales, su capitalizacion catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedís, por que se subasta.

Quñon número quinto. Doce tierras, su cabida veinte y dos fanegas y cuartillo, lo trae Rafael Hernandez, por las mismas veinte y cuatro fanegas seis celemines y tres y medio cuartillos de trigo, tasado en tres mil novecientos cincuenta y nueve reales y capitalizado en catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedís por que se subastará.

Quñon número sexto. Trece piezas que hacen de cabida veinte y tres fanegas tres celemines y un cuartillo, que lleva Clemente Roman, por la misma renta que los de arriba, está tasado en venta en cuatro mil

ciento treinta y cinco reales, y capitalizado en catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales veinte y cuatro maravedis porque se subasta.

Quiñon número sétimo. Catorce tierras, su cabida veinte y tres fanegas dos celemines y tres cuartillos, lo labra Evaristo Hernandez. y paga de renta veinte y cuatro fanegas seis celemines y tres y medio cuartillos de trigo en cada año; su tasacion en venta cuatro mil setenta y cuatro reales, capitalizado en catorce mil ochocientos setenta y cuatro reales y veinte y cuatro maravedis, por que se subastará.

En Zamora y Toro.

Una heredad de tierras en la ciudad de Toro de la Encomienda de Nuestra Señora de la Vega, orden de San Juan de Jerusalem, que llevan en arriendo por la tácita Lazaro Garcia, Francisco Gonzalez y Santiago Garcia Calbo, dividida en los tres quiñones siguientes.

Quiñon número primero. Doce tierras y un herrenal, su cabida veinte y siete fanegas cinco celemines, lo lleva Lázaro Garcia por el que paga en cada año diez y seis fanegas trigo, que capitalizan nueve mil seiscientos reales, tasado en venta en diez mil seiscientos sesenta y seis reales veinte y dos maravedis, porque se subasta como libre de todo cargo.

Quiñon número segundo. nueve tierras de cabida treinta fanegas ocho celemines, que labra Francisco Gonzalez, por el que paga anualmente diez y ocho fanegas de trigo, su capitalizacion diez mil ochocientos reales, tasado en venta en doce mil reales, por que se subastará como libre.

Quiñon número tercero, seis piezas su cabida diez y siete fanegas tres celemines que lleva Santiago Garcia Calbo, por el que paga en cada año diez fanegas de trigo, capitalizado en seis mil reales, su tasacion en venta seis mil seiscientos sesenta y seis

reales veinte y dos maravedis, por que se subastará en concepto de libre de todo cargo.

Una tierra en dicho Toro de la Encomienda del Santo Sepulcro de Idem Orden de San Juan, que lleva en arriendo por la tácita Cándida Luis, por la renta anual de cuarenta reales, consta de una sola tierra, su cabida una fanega cinco celemines, capitalizada en mil doscientos reales, su tasacion en venta mil trescientos treinta y tres reales once maravedis, por que se subasta como libre.

Cuyos remates tendrán lugar en los dias y puntos señalados ante los respectivos Srs. Jueces de primera Instancia, con citacion del Procurador sindico Administradores de fincas ó sus representantes y Escribano de Rentas, haciendo los compradores los pagos en metálico una quinta parte al hacerse la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes, en conformidad á lo prevenido en el artículo segundo del Real decreto de primero de Mayo próximo pasado: Zamora 27 de Diciembre de 1848.—Ildefonso Gutierrez.

Imp. de J. García Pimentel.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ÍNDICE

de las órdenes comunicadas en el Boletín oficial de esta provincia en todo el año de 1848.

GOBIERNO POLITICO.

- 1.º Circular encargando la remision de las listas electorales para Diputados á Córtes. (Boletín núm. 1.º).
- 2.º Real instruccion sobre el servicio sanitario de los puertos marítimos. (Boletín núm. idem).
- 3.º Circular del Sr. Gefe político manifestando haber resuelto firmar en lo sucesivo con el titulo de Marqués de Sta. Cruz de Aguirre. (Boletín núm. 2.º).
- 5.º Idem autorizando á los alcaldes, Guardias civiles y demas dependientes del partido de Bermillo de Sayago para hacer dar muerte á los perros que se hallen sin bozal. Boletín núm. idem).
10. Real orden declarando quienes son los que unicamente pueden usar la placa ó trapo blanco de la orden de S. Juan de Jerusalem. (Boletín núm. 3).
15. Circular recordando á los alcaldes la remision de la lista general de electores definitivamente rectificada segun lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845. (Boletín núm. 4).
15. Real orden reclamando las hojas de servicio de todos los empleados activos ó cesantes en los diversos ramos de la Administracion civil. (Boletín núm. 5).
23. Circular previniendo á los ayuntamientos que cita se suscriban á la coleccion de códigos españoles. (Boletín número 7).
27. Idem prorogando hasta el 8 de Febrero el término para admitir las reclamaciones sobre inclusion ó exclusion de electores en las listas para las de diputados á Córtes. (Boletín número 9).
28. Real orden fijando dia para la subasta de la carretera de Vigo comprendida entre esta ciudad y el limite de la provincia de Salamanca. (Boletín número 9).
29. Circular para que se inquiera el paradero de varios jóvenes fugados de la Ciudad de Palencia. (Boletín número 9).
30. Idem previniendo á los alcaldes de los pueblos del distrito de la comisaria de Toro se presenten en la misma á rendir cuentas de los documentos de proteccion y seguridad pública expedidos en el año último. (Boletín número 9).
33. Real orden marcando la denominacion que en lo sucesivo deberán llevar los gefes de distrito. (Boletín número 10).
34. Real decreto nombrando al Subdirector de la cuarta Direccion del Ministerio de la Gobernacion del Reino para gefe de la Contabilidad del mismo. (Boletín número 10).
36. Circular fijando el plazo de diez dias para que los ayuntamientos que se espresan remitan las propuestas de medios para cubrir el deficit de los presupuestos municipales de 1847. (Boletín número 11).
37. Idem encargando la captura de Antonio Carrascal fugado de la Carcel de Bermillo. Boletín número 11.
38. Idem la de Eustaquio Rubio vecino de Quintanilla del Molar. (Boletín número 11).
39. Idem procurando saber la procedencia y vecindad de un pordiosero que se encontró muerto en el pajar de la posada de Pedro Gaité vecino de Amumo. (Boletín número 11).
40. Real decreto estableciendo una Contabilidad especial en el Ministerio de la Gobernacion. (Boletín número 11).
42. Real orden publicada por el Ministerio de comercio, instruccion y obras publicas en que manifiesta que desde 1.º de Enero corre á cargo del mismo la administracion, recaudacion é intervencion inmediata de los ingresos y pagos de sus ramos bajo las reglas de que hace mérito. (Boletín número 12).
43. Circular convocando aspirantes á la plaza de Secretario del ayuntamiento de Valcabado. (Boletín número 12).
44. Otra recomendando la captura de los autores de un robo y heridas hechas á Maria del Pozo vecina de Salamanca. (Boletín número 12).
52. Real orden en que se dictan varias reglas sobre la administracion, recaudacion é intervencion inmediata de los ingresos y pagos de los ramos de correos y demas que cita. (Boletín número 13).
55. Mandando que los depositarios de los Gobiernos politicos se encarguen del pago de las obligaciones de los ramos de agricultura y comercio dependientes de este Ministerio. (Boletín número 13).
55. Real decreto aclaratorio para el cumplimiento del de el indulto concedido por S. M. en el año anterior. (Boletín número 14).
59. Real orden recordando el cumplimiento de la de 16 de Junio de 1846 relativa á la concesion de licencias de embarque y espendicion de pasaportes para los dominios de Indias. (Boletín número 15).
60. Recomendando la captura del reo José Romero cuya señas se espresan. (Boletín número 15).
61. Otra resolviendo á quien corresponde administrar en la parte de siembras los montes comunes de las parroquias rurales. (Boletín número 15).
62. Circular publicando los modelos para la formacion de libretas acordadas por el Director general de Caballeria para el sistema general de contabilidad. (Boletín número 15).
68. Circular publicando algunos artículos del reglamento del cuartel de Invalidos para conocimiento de los que deseen ingresar en él. (Boletín número 16).
69. Real orden manifestando la justificacion que han de tener las solicitudes que se eleven al Ministerio pidiendo la entrega de créditos liquidados pertenecientes á patronatos y obras pias. (Boletín número 16).
70. Circular de este Gobierno politico recomendando la captura de Victor Roman cuyas señas se espresan. (Boletín número 16).
71. Idem idem para la de los desertores del presidio del canal de castilla Telesforo Gutierrez Montoya y Santiago Cardenas Calle. (Boletín número 16).
74. Real orden acerca de las atribuciones que tienen las Juntas inspectoras de los institutos. (Boletín número 17).
75. Otra recomendando la adquisicion de la obra titulada «Jurisprudencia administrativa» que redacta Don Juan Sunyé. (Boletín número 17).
76. Otra marcando las épocas en que los concejales pueden presentar las excusas de sus cargos. (Boletín número 17).
80. Circular recomendando la remision de los partes de salud pública á las Juntas de sanidad de los partidos (Boletín número 18).
81. Idem recomendando la captura de Doña Angela Vidal vecina de esta capital. (Boletín número 18).
80. Circular prorogando por ocho dias el término para admitir solicitudes de inclusion ó exclusion en las listas electorales. (Boletín número 19).
83. Otra mandando remitir á este Gobierno politico los estados de movimiento de poblacion respectivos al tercer trimestre de 1847. (Boletín número 19).
86. Real orden mandando que los depositarios de los gobiernos politicos lo sean tambien de los fondos de agricultura y comercio. (Boletín número 20).
87. Circular pidiendo los estados de movimiento de poblacion respectivos al cuarto trimestre de 1847. (Boletín número 20).
88. Otra pidiendo noticias relativas á los Secretarios de ayuntamiento. (Boletín número 20).
89. Otra recomendando la captura del desertor del regimiento de Mallorca Antonio Ruiz. (Boletín número 20).
96. Otra publicando la lista de los sugetos cuya exclusion de las listas electorales se ha reclamado para que espongan lo conveniente en pro de su derecho. (Boletín número 21).
97. Otra mandando que la remision de los estados de movimiento de poblacion se haga en los estados cuyos modelos se les ofrece remitir. Boletín número 21.
99. Circular publicando la nota de los ayuntamientos que no han satisfecho la suscripcion al Boletín de instruccion pública y encargándoles lo verifiquen en el plazo que se fija. Boletín número 22.
100. Publicando las vacantes que hay en los batallones de la Reserva para que los raspirantes á ellas puedan promover sus instancias. Boletín número 22.
108. Instruccion para emover los inconvenientes que se ofrecen para el establecimiento de la contabilidad especial del Ministerio de la Gobernacion. Boletín número 22.
109. Resolviendo que los alcaldes puedan delegar en sus tenientes las atribuciones judiciales. Boletín número 23.
110. Circular mandando á los alcaldes de las provincias que concurren á proveerse de los documentos de P. y S. P. necesarios para el presente año. boletín número 23.
111. Real orden dictando varias reglas para facilitar la marcha de los negocios contenciosos de la administracion. boletín número 23.
112. Otra manifestando que no es obligatoria á los ayuntamientos la suscripcion á la coleccion de códigos nacionales. boletín número 23.
113. Circular mandando proceder á la captura de Antonio del Rio vecino de Peleas de Abajo. boletín número 23.
114. Idem idem á la de Juan Francisco Garcia vecino de Perilla. boletín número 23.
118. Idem reclamando los extractos de poblacion del año de 1847 para la formacion de padrones generales de las quintas. boletín número 24.
119. Idem idem las relativas al año de 1848 para el mismo fin. boletín número 24.
120. Edicto publicando el anuncio del arriendo en pública subasta de los Teatros de Madrid. boletín número 24.
121. Mandando proceder á la captura de dos ladrones que en 16 de Febrero robaron á Antonio y Melchor Gallego. boletín número 24.

123. Item idem a la de Don Pedro Montés capataz que ha sido del canal de Castilla. Boletín número 24.
124. Circular del Gobierno político escitando a los Alcaldes, ayuntamiento, párrocos y demás habitantes de la provincia a coadyuvar a las disposiciones del mismo para fomento de la Administración. Boletín número 25.
125. Real orden recomendando la suscripción a la obra titulada colección de documentos inéditos de la corona de Aragón. Boletín número 25.
126. Reproduciendo la Real orden de 9 de Febrero de 1836 en la que se recomendó a las autoridades locales evitasen el embargo de las caballerías destinadas a el acarreo de los efectos de tirados al consumo público. Boletín número 25.
127. Circular recomendando averiguar el paradero de las Señoritas Adela y Josefa Fernandez. Boletín número 25.
128. Item idem la captura de los que robaron dos caballerías en el sitio de Valdeobispo. Boletín número 25.
129. Publicando la vacante de la Secretaría del ayuntamiento de Fonfria. Boletín número 25.
130. Item idem la del de Trabazos. Boletín número 25.
131. Mandando proceder a la captura de José Domingo Echebarria y Eusebio Virichuaga. Boletín número 25.
132. Circular recomendando la captura del reo Cristóbal Molina. Boletín número 26.
133. Item idem saber el paradero del subteniente retirado Don José María Lorient. Boletín número 26.
134. Publicando el programa de la feria de Sevilla. Boletín número 26.
135. Real orden resolviendo cuales son las poblaciones que están obligadas a formar el plano geométrico. Boletín número 27.
136. Publicando el anuncio de remate y pliego de condiciones que ha de servir de tipo para contratar el suministro de los presidios del Reino. Boletín número 27.
137. Real orden reclamando los estados de nacidos casados y muertos. Boletín número 27.
138. Circular recomendando la captura del desertor del regimiento de Mallorca Antonio Soldevila. Boletín número 27.
139. Item idem la de los confinados del canal de Castilla Marcos Garcia y Manuel Ramos Herrero. Boletín número 27.
140. Recomendando la suscripción de la obra titulada Guia de alcaldes y ayuntamientos. Boletín número 27.
141. Item idem la de las obras de Don José María Paniagua. Boletín número 27.
142. Real decreto llamando a las armas 25,000 hombres correspondientes al reemplazo de 1847. Boletín número 28.
143. Item señalando los cupos que en la quinta corresponden a cada provincia. Boletín número 28.
144. Circular previniendo que los sorteos de la misma se han de celebrar por pueblos y no por distritos municipales. Boletín número 28.
145. Item encargando a los alcaldes de esta provincia que redoblen su vigilancia y celo por la captura de malhechores. Boletín número 28.
146. Item para averiguar el paradero de D. Manuel S. Roman administrador que fué de bienes nacionales del partido de la Puebla de Sanabria. (Boletín número 28).
147. Real orden declarando que continúe abonándose a los paisanos la cantidad de 80 rs. por cada desertor que aprendan. (Boletín número 28).
148. Edicto publicando el arriendo de los pastos del Monte de Concejo de esta Capital. (Boletín número 28).
149. Circular previniendo a los factores de provisiones que han sido del ejército expedicionario de Portugal que se citan, rinden sus cuentas respectivas. (Boletín número 28).
150. Real orden resolviendo que los gastos de manutencion de las caballerías decomisadas a gitanos han de ser satisfechos por el conductor. (Boletín número 29).
151. Real orden mandando formar la estadística de quintas correspondiente al reemplazo de 1846. (Boletín número 30).
152. Item decreto disponiendo el modo y forma en que han de concederse licencias temporales a los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernación. (Boletín número 31).
153. Circular designando los puntos donde deben proveerse de licencias de uso de armas los que las soliciten. (Boletín número 31).
154. Item mandando buscar los efectos robados de la casa de Ramona Andrés, vecina de Roales. (Boletín número 31).
155. Item id. la captura de José Casado, vecino de Roales (Boletín número 31).
156. Item id. la de Antonio Segurado. (Boletín número 31).
157. Real orden publicando la destitucion de los conductores de correos Restituto Rebollo, y Manuel Lozano, por haber hecho conducciones de metálico. (Boletín número 32).
158. Circular convocando a los habitantes de esta provincia que quieran presenciar el sorteo de décimas y fracciones en la quinta que se ha de verificar. (Boletín número 32).
159. Previniendo a los Ayuntamientos de esta provincia que no se han suscrito al boletín recopilado lo verifiquen sin dilacion. (Boletín número 32).
160. Publicando la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital. (Boletín número 32).
161. Recomendando la averiguacion del paradero de Doña Antonia Severiano Solorzano, vecina de Valladolid. (Boletín número 32).
162. Marcando las épocas en que ha de hacerse a este Gobierno político la remision de los estados de movimiento de poblacion. (Boletín número 33).
163. Reclamando los extractos de vecindario para censo de poblacion de los años de 1847 y 1848. (Boletín número 33).
164. Real orden previniendo el modo en que se han de hacer las reclamaciones en apelacion de los acuerdos en materia de quintas dictadas por el Consejo provincial. (Boletín número 33).
165. Circular previniendo que los guardas de montes no pueden recibir gratificaciones ni regalos de ninguna especie abusando de su destino. (Boletín número 33).
166. Otra encargando verificar la captura del presidiario Poncio Caminal. (Boletín número 33).
167. Instruccion que habrá de observarse para la recaudacion de atrasos de débitos de propios y declaracion de fallidos. Boletín número 33.
168. Mandando verificar la captura de los conductores de dos yeguas cuyas señas se espresan. (Boletín número 33).
169. Item la busca de una yegua que fué robada a Gabriel Marina, vecino de Formariz. Boletín número 33.
170. Item previniendo que los Alcaldes de la provincia están obligados a auxiliar a los guardas mayores de Montes, cuyos nombres y puntos de residencia se señalan. Boletín número 34.
171. Anunciando la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Asturianos. Boletín número 34.
172. Item la de la Secretaría del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba. Boletín número 34.
173. Publicando el anuncio para el remate de las obras de la carretera de Vigo comprendida en la provincia de Avila.
174. Item el prospecto de la colección de Códigos Españoles que publica la Sociedad tipográfica titulada la Publicidad. Boletín número 34.
175. Real orden declarando disuelta la Sociedad anónima establecida bajo el título de Banco de Cádiz. Boletín número 35.
176. Circular declarando que los expedientes de cortas y podas de arbolado se deberán instruir en los meses de primavera y verano. Boletín número 35.
177. Recomendando la captura de los autores del robo verificado en la casa del presbitero D. Domingo Sanchez vecino de Fuente Mante. Boletín número 35.
178. Item la busca de Pablo Cruz, y Teresa Perez su mujer, vecinos de Figueruela de Abajo. Boletín número 35.
179. Item la captura del presidiario Manuel Martinez. Boletín número 35.
180. Publicando las ordenanzas generales de montes mandadas observar en 22 de Diciembre de 1835. Boletín número 36 al 46 inclusive.
181. Real orden dictando varias reglas acerca del modo en que han de practicarse las exhumaciones de los cadáveres. Boletín número 37.
182. Real orden aclaratoria de la de 20 de Febrero ultimo acerca de la inversion que ha de darse a el 4.º de recargo que se exige a la contribucion territorial. Boletín número 37.
183. Circular mandando verificar la captura del reo Ignacio Martinez. Boletín número 37.
184. Real orden mandando activar las causas que haya pendientes acerca de los delitos de imprenta. Boletín número 37.
185. Id. mandando que continúe la mejor armonia por parte de las autoridades Españolas con las del Gobierno provisional de Francia. Boletín número 37.
186. Real orden participando la sedicion estallada en Madrid el dia 26 de Marzo de este año y el denuevo con que fué combatida. Boletín número 38.
187. Real decreto declarando libres del servicio de las armas a los novicios y profesores de los colegios de misioneros de Filipinas. Boletín número 38.
188. Circular encargando la captura de los reos Venancio Ruiz Garrote, y Antonio Puires. Boletín número 38.
189. Real decreto suspendiendo en toda la Monarquía las garantías que establece el artículo 7.º de la Constitución. Boletín número 39.
190. Otro declarando terminada la legislatura de 1847. Boletín número 39.
191. Real orden manifestando el estado de tranquilidad en que se halla la Corte para hacer conocer la falsedad de las armas que se propalan. Boletín número 39.
192. Otra declarando que los consejeros supernumerarios de provincia pueden presenciar el fallo de los negocios contenciosos sometidos a la deliberacion de los consejos. Boletín número 39.
193. Circular señalando otros dias para la entrega de los quintos, de los partidos de Benavente y Alcañices. Boletín número 40.
194. Real orden resolviendo como han de hacerse las clasificaciones de cesantias y jubilaciones de los alcaldes correjidores. Boletín número 41.
195. Publicando la vacante de la secretaria del ayuntamiento de Pias. Boletín número 40.
196. Item la del distrito municipal de Remesal. Boletín número 41.
197. Item la nota de las cantidades recandadas para la suscripcion a favor de los habitantes de la incendiada Villa de Navas de Pinnares. Boletín número 42.
198. Real orden declarando que los Jefes políticos no pueden prohibir en el boletín oficial la insercion de las órdenes que los intendentes dirijan a los pueblos para el mejor orden de la Hacienda pública. Boletín número 43.
199. Circular reclamando el padron de vecindario de 1847. Boletín número 43.
200. Real orden dictando varias medidas para que la sustitucion de los guardas mayores de montes surta los efectos apetecidos por el Gobierno. Boletín número 44.
201. Circular mandando practicar la captura de los desertores del Regimiento de Mallorca Pedro Esteban y Vicente Sain. Boletín número 44.
202. Item la de Pablo Gil cómplice en un robo hecho al cura de Valdepala. Boletín número 44.
203. Mandando capturar a cuatro presos que escalaron la cárcel de Benavente cuyos nombres designa. Boletín número 45.
204. Circular mandando averiguar el paradero de Don Mariano de la Bodega y de la Cuadra.
205. Item idem la captura de los autores del robo hecho a Don Manuel Plaza y Don Juan Illera vecinos de Amagos de Arriba. Boletín número 46.
206. Mandando buscar los padres de un mendigo sordo mudo cuyas señas se espresan. Boletín número 47.
207. Item practicar la captura de Feliciano Pelaez vecino de Palazuelo de las Cuevas. Boletín número 47.

265. Publicando las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Valladolid, para la conservacion del empedrado. boletin número 47.
270. Circular reclamando los estados de cereales correspondientes a los dos últimos trimestres de 1847. boletin número 47.
271. Circular mandando llevar a cabo la formacion de la matrícula general de comerciantes. boletin número 48.
275. Real orden publicando el castigo impuesto al quinto José Gonzalez vecino de Neira por el fraude hecho con Manuel Aumada de la misma vecindad. boletin número 49.
276. Otra resolviendo que no puedan ser admitidos para sustitutos los licenciados del ejército que tengan en su licencia la nota de desercion. boletin número 49.
277. Otra mandando que los potros de dos años de edad en adelante no puedan pastar en los montes comunales a menos que no estén castrados. boletin número 49.
278. Otra recomendando muy particularmente el que la clasificacion de los negocios contenciosos se haga con detencion y madurez. boletin número 49.
279. Publicando los nombres de los filantrópicos catalanes que han cooperado a evitar los deplorables efectos de la paralización del trabajo. boletin número 49.
284. Mandando que cuando los retirados pidan a la Intendencia militar certificaciones, acompañen a las solicitudes el papel del sello 4.º en que se hayan de estender. boletin número 50.
285. Mandando proceder a la captura de unos ladrones y caballerías robadas en la villa de Belver. (Boletin número 50).
286. Publicando una comunicacion del Sr. Gefe político de Avila dando las gracias por los donativos hechos por la provincia a favor de los habitantes de Navas de Pinares (Boletin número 50).
292. Id. la determinacion de este Gobierno político de enviar comisionados a todos los pueblos que no han remitido los censos de poblacion de 1847 y 48 (Boletin número 51).
293. Id. el reparto hecho para el pago de los seis guardas celadores de montes (Boletin número 51).
294. Real orden dictando algunas disposiciones para facilitar lo prevenido en el Real decreto de 1847 respecto de los ejercicios de oposicion para provision de escuelas (Boletin número 52).
295. Real decreto creando Juntas provinciales de agricultura. (Boletin número 52).
296. Circular mandando que en el término de quince dias satisfagan los alcaldes de los pueblos los valores de documentos espendidos por documentos de seguridad pública. (Boletin número 52).
297. Orden de la Direccion de Instrucción pública haciendo varias prevenciones acerca del modo de cumplir el Real decreto de 25 de Setiembre de 47 (Boletin número 53).
298. Anunciando hallarse en poder del alcalde de Castrogonzalo una yegua con su cria para entregarla a su dueño si pareciere. (Boletin número 53).
307. Previendo a los alcaldes de los pueblos que se espresan que remitan los recibos del pago de la dotacion de los maestros de Instrucción primaria. (Boletin número 54).
309. Prohibiendo implorar la caridad pública sin licencia del Gobierno político a los que lo hacen so pretexto de haberse incendiado sus casas & c. (Boletin número 54).
310. Mandando verificar la captura de los desertores del presidio Luis Diaz (a) Martin y Bernardo Mendez S. Julian (Boletin número 54).
311. Publicando, que en el rio Duero ha sido encontrado un hombre abogado, para que llegue a noticia de quien corresponda. (Boletin número 54).
316. Real orden comunicando una decision del Consejo Real aclaratoria de varias disposiciones acerca de alojamientos y bagajes (Boletin número 55).
317. Mandando verificar la captura de Blas Rodriguez. (Boletin número 55).
318. Id. la de los ladrones cuyas señas espresa. (Boletin número 55).
319. Publicando la vacante de la Secretaria del ayuntamiento de Gallegos del Rio. (Boletin número 55).
324. Real orden participando el nuevo triunfo que el 7 de Mayo ha conseguido el Gobierno contra los sediciosos, que dieron el grito de rebelion. Boletin número 56.
325. Circular publicando la relacion de las paradas, número de sementales y sus reseñas. Boletin número 56.
326. Real orden mandando averiguar el paradero de José Seaseichigni. Boletin número 57.
327. Circular mandando verificar la aprehension de unas yeguas robadas en el término de Fuente Saucó y Ledesma. Boletin número 57.
334. Id. mandando que el celador guarda mayor de montes de Alcañices fije su residencia en Carbajales. Boletin número 57.
335. Id. reclamando a los ayuntamientos varios datos para el arreglo de la Administracion de los pósitos de esta provincia. Boletin número 57.
337. Real orden dictando el curso que ha de darse por los Juzgados a los pleitos de cuyo conocimiento se inhiban por corresponder a la administracion. Boletin número 59.
338. Publicando la vacante de la Secretaria del ayuntamiento de Palacios de Zamora. Boletin número 59.
339. Circular conminando con comisionados de apremio a los que tienen multas pendientes de pago sino las satisfacen en el plazo que se fija. Boletin número 59.
341. Mandando practicar la captura de seis sargentos del Regimiento de España cuyas señas se espresan. Boletin número 60.
342. Reclamando los estados de cereales correspondientes a los dos últimos trimestres de 1848. Boletin número 60.
346. Real orden manifestando que el 20 p^o de propios debe recaudarse por el Ministerio de la Gobernacion. Boletin número 61.
347. Circular mandando practicar la captura de cinco prófugos de la quinta de 1847 pertenecientes al cupo de la provincia de Murcia. Boletin número 61.
348. Publicando la nota de los pueblos que están en descubierta de las listas de débitos de propios. Boletin número 61.
349. Id. mandando capturar cinco desertores cuyas señas espresa. Boletin número 61.
350. Id. de Alonso Roman Baladron. Boletin número 61.
355. Id. publicando la vacante de la Secretaria del ayuntamiento de Sta. Maria de Valverde. Boletin número 61.
355. Real orden dictando varias reglas para la admision de billetes del Banco Español de S. Fernando para el pago de los derechos de aduanas. Boletin número 61.
356. Insertando los partes de la Gaceta del 22 de Mayo de 1848 acerca de las facciones de Andalucía y Valencia. boletin número 62.
357. Real orden acerca de la formacion de la estadística de montes. boletin número 62.
358. Otra mandando que se provean los ayuntamientos de un sello para autorizar los documentos de suministros. boletin número 62.
359. Recomendando la captura de los presidiarios Antonio Sanchez y Laureano Reguera. boletin número 62.
360. Id. la de Ramon Perez de Santander. boletin número 62.
361. Id. para que se conduzca con toda seguridad al capitán retirado D. Fernando Macias al punto donde se espresa. boletin número 62.
362. Id. recomendando la captura del Brigadier Don Narciso Ametller. boletin número 62.
365. Circular escitando a los deudores por el ramo de multas al pago de ellas. boletin número 62.
369. Real orden resolviendo que siempre que la ocupacion de terrenos de propiedad particular sea perpetua ó indefinida se sigan los trámites prescritos en las disposiciones que se indican. boletin número 63.
370. Pidiendo a los pueblos varios datos para facilitar al Sr. Inspector de Administracion los estados pedidos. boletin número 63.
376. Previendo a los alcaldes que procuren que las personas que salgan de sus respectivos pueblos vayan provistos de pasaportes. boletin número 64.
377. Publicando modelos de estados para presentar al Sr. Inspector de administracion los que tiene pedidos. boletin número 64.
381. Real orden declarando que las compañías mineras que se constituyen sin capital fijo no están comprendidas en la ley de 28 de Enero de este año. boletin número 65.
382. Otra prohibiendo la enagenacion de propiedades y créditos de beneficencia sin los requisitos que se indican. boletin número 65.
385. Real orden disponiendo quede rigiendo en toda su fuerza y vigor la Pragmatica de 1558 acerca de los oficios de hipotecas. boletin número 65.
388. Id. resolviendo que no queda exento del servicio de las armas el hijo de viuda pobre en los casos en que no viva con la persona a quien mantenga. boletin número 66.
389. Circular mandando que los alcaldes de los pueblos remitan los partes de salud pública a la Junta de Sanidad. boletin número 66.
390. Real orden previniendo las bases a que los Consejos provinciales deben atenerse para declarar exentos del servicio de las armas a los que comprende el párrafo 4.º del art. 85. boletin número 66.
391. Real decreto estableciendo el nuevo sistema monetario. boletin número 66.
395. Real orden dictando varias mejoras para el establecimiento y mejora de los caminos vecinales. boletin número 67.
396. Id. aprobando el presupuesto de gastos de la provincia respectivo al presente año. boletin número 67.
400. Publicando la vacante de la celaduria de montes de la comarca de Bermillo. boletin número 68.
401. Mandando proceder a la captura del presidiario Antonio Correa. boletin número 68.
402. Circular sobre formacion de matrícula de vecindario. boletin número 68.
406. Real orden prohibiendo las sociedades y tertulias patrióticas que espresa. boletin número 69.
417. Otra previniendo que en lo sucesivo los quintos puedan subrogar el depósito de los sustitutos con fianza hipotecaria bajo las reglas que indica. boletin número 69.
408. Otra mandando que las empresas de sustitucion de quintos tengan que hacer el depósito de 5,000 duros precisamente por cada reemplazo. boletin número 69.
409. Otra manifestando quedan comprendidos en los beneficios que concede el Real decreto de 17 de Abril todos los dependientes de guerra que sirvieron en las filas de D. Carlos. boletin número 69.
410. Otra declarando derogada la Real orden de 6 de Marzo de 1847 sobre abandonos de minas como, cuando y en los casos que manifiesta. boletin número id.
411. Real decreto para la conservacion de los caminos vecinales. boletines números 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
415. Real orden señalando los documentos que han de presentar los oficiales que sirvieron en las filas de D. Carlos para la revalidacion de sus empleos. boletin número 70.
428. Cuenta de los ingresos y gastos del presupuesto provincial respectivo al año de 1846. boletines número 75 y 76.
429. Anunciando hallarse vacante la secretaria del Ayuntamiento de Bercianos de Vidriales. boletin número 75.
430. Id. id. id. la de Rabano de Aliste. boletin número 76.
452. Real orden previniendo que en los presupuestos de cada provincia se incluyan las cantidades que se anticipen para gastos carcelarios. boletin número 76.
455. Circular mandando verificar la captura de los autores de un robo en la Torre del Valle. boletin número 76.
454. Real orden aclarando el espíritu del art. 31 del reglamento de 26 de Enero de 48, relativo a las sociedades anónimas. boletin número 76.

453. Circular mandando verificar la captura de Mannel Antonio Carracedo. boletín número 77.

456. Circular publicando la vacante de la secretaria del ayuntamiento de Villavendimio. boletín número 77.

457. Id. mandando á los alcaldes en cuyos pueblos haya barcas para el paso público que no interrumpen el de los carabineros. boletín número 77.

458. Id. id. la captura de un hombre cuyas señas se espresan que estaba preso por sospechas de robo de caudales del Banco de S. Fernando. boletín número 77.

459. Id. id. la de dos vecinos de Toro apellidados Carrillos. boletín número 77.

INTENDENCIA DE RENTAS.

6. Real orden marcando la clase de papel en que han de escribirse las matriculas de la contribucion industrial y otros documentos que cita. boletín número 2.

7. Id. suspendiendo la ejecucion de la de 26 de Setiembre último sobre redencion de censos impuestos á favor de Monasterios y Conventos. boletín número id.

11. Id. dictando varias reglas relativas al establecimiento de comisiones recaudadoras de contribuciones y creando cuatro en esta provincia. boletín número 3.

12. Circular de la Administracion de bienes nacionales escitando á los deudores de rentas, foros y censos correspondientes á la Hacienda al pago de sus adeudos. boletín número id.

14. Id. de la de impuestos publicando el repartimiento de la contribucion de consumos. boletín número 4 y 5.

16. Id. de la Direccion general de contribuciones que deben observarse cuando los ayuntamientos ó contribuyentes reclamen agravios en las cantidades que se les repartan para la territorial. boletín número 6.

17. Real instruccion sobre la aplicacion y cumplimiento de los articulos que cita el Real decreto de 23 de Mayo de 1843 respectivo á la contribucion territorial, para la declaracion de partidas fallidas concesion de perdones por pedriscos. &. boletín número 6, 7, 8, 16, 18 y 19.

23. Circular señalando dia para el tercer remate del arriendo de la barca de Bretó. boletín número 8.

33. Real decreto previniendo que en el término de dos meses se presenten en la Direccion general é Intendencia del Reino los créditos no procedentes de haberes que se hallen representados por libranzas, cartas de pago y otros documentos expedidos á cargo del Tesoro público. boletín número 10.

43. Real orden mandando se observen las reglas prescritas en 1842 respecto de las casas ruinosas procedentes de los bienes de hermandades, sanjuaneros y cofradías. boletín número 12.

46. Circular haciendo saber á todos los contribuyentes vecinos de los pueblos de Toro, Benavente y Fuentesauco. que hayan satisfecho cantidades á los Administradores subalternos de bienes nacionales se presenten á los mismos á recoger las cartas de pago. boletín número 12.

47. Circular de la administracion de contribuciones directas escitando á los ayuntamientos al pago de la contribucion de consumos. boletín número 12.

54. Real orden mandando no se acrediten ni paguen haberes de activos servicios á individuos que no desempeñen plazas de reglamento sea cualquiera la comision de servicio en que se ocupen á menos que se hallen en alguno de los casos que espresa. boletín número 13.

57. Real decreto aprobando la planta de la secretaria del Ministerio de Hacienda. boletín número 14.

63. Circular escitando á los pueblos del partido de Bermillo á que remitan á la Intendencia ó á el apoderado que cita los recibos de las cartas de pago que hubieren satisfecho al hospicio por razon del arbitrio del vino. boletín número 13.

64. Real orden declarando que la calificacion de los títulos de participes legos corresponde á los tribunales contenciosos administrativos. boletín número 13.

65. Otra resolviendo que no debe privarse de las pensiones vitalicias que por su clase de esclaustrados les corresponden á los capellanes de S. Lorenzo del Escorial. boletín número 13.

67. Convocando licitadores para el arriendo de la barca de Bretó. boletín número 13.

82. Circular mandando recargar la contribucion territorial con un 10 p^o por gastos provinciales. boletín número 18.

90. Real orden dictando varias reglas que han de observarse para la distribucion de fondos del Banco Español de San Fernando. boletín número 18.

91. Otra dictando varias reglas para acreditar los precios de los frutos en el decenio de 1827 á 1836. boletín número 20.

93. Real decreto publicando el convenio celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el banco Español de San Fernando. boletín número 20.

132. Real orden dictando el curso que ha de darse á las solicitudes que dirijan los empleados de Hacienda á la superioridad. boletín número 23.

133. Real decreto autorizando al Gobierno para cobrar las rentas del estado en el primer semestre de este año. boletín número 23.

134. Circular fijando un plazo para la presentacion de creditos contra el Tesoro público. boletín número 23.

141. Id. Reclamando las hojas de servicio de los empleados de Hacienda boletín número 26.

142. Real orden aclarando quienes son los que tienen derecho al beneficio de la reduccion de derechos de hipotecas de que trata el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1843. boletín número 27.

162. Circular encargando á los pagadores de censos, rentas y foros de bienes nacionales del partido de la Puebla de Sanabria presenten los recibos que tengan para cangearlos por cartas de pago. boletín número 28.

163. Real orden declarando que se permita la extraccion de la lata que se labre en la provincia con destino á ultramar. boletín número 28.

166. Real decreto dictando varias disposiciones para la recaudacion del impuesto de consumos. boletín número 29.

167. Real orden mandando se suspenda la esacion del 5 p^o de recargo que se exigia para fondo supletorio de las clases agregables en la contribucion industrial y de comercio. boletín número 29.

175. Real orden declarando la aplicacion que ha de darse al recargo del 4 p^o que se exige sobre la contribucion territorial. boletín número 31.

184. Real orden declarando que continuen abonándose las mesadas de funeral y elutos á condicion de descuento en los términos que se espresa. boletín número 32.

223. Circular publicando las comunicaciones directas que se han de seguir para la aduana de Alcañices. boletín número 38.

251. Real orden mandando publicar la vacante del cargo de recaudador de contribuciones de la capital y de la Intervencion con los beneficios que se indican. boletín número 39.

252. Circular publicando la del estanco de Bamba. boletín número 39.

253. Idem resolviendo que el premio que se de á los denunciadores de bienes ocultos pertenecientes á las comunidades religiosas sea el de un 10 p^o. boletín número 40.

243. Orden de la Direccion de Contribuciones para que salgan los Inspectores de Directas á remover las causas que ocasiona el retraso de la remision de sus repartimientos. boletín número 42.

250. Real orden dictando varias reglas para evitar la ocultacion de bienes que se dicen devueltos de procedencia de monasterios y conventos. boletín número 44.

252. Circular convocando licitadores á la subasta del arriendo de una heredad en el término de Peñausende perteneciente á la cofradía de ánimas. boletín número 44.

254. Real orden disponiendo el modo en que deben ser introducidos en la península los muebles y equipages de las personas extranjeras que deseen fijar su residencia en España. boletín número 43.

259. Real orden dictando varias reglas para regularizar la formacion de los estados de apremios que hayan de remitirse al Ministerio. boletín número 46.

266. Real orden publicando la nueva planta dada á la administracion principal de bienes nacionales. boletín número 47.

267. Otra declarando cuando y en que caso están esentos en desempeñar el cargo de peritos repartidores los militares y factores de provisiones que cita. boletín número 47.

268. Otra señalando los derechos que han de debengar á su importacion el azúfre extranjero. boletín número 47.

272. Publicando la necesidad de rectificar la segunda linea del cuerpo de carabineros en esta provincia. boletín número 48.

275. Real decreto mandando proceder á la renta de los bienes de las encomiendas vacantes de las 4 órdenes militares. boletín número 48.

280. Otra resolviendo que se admitan las redenciones de censos en favor del clero secular en los términos que indica. boletín número 48.

281. Otra aclarandolas facultades que tienen los Jueces en la declaracion de los bienes mostrencos. boletín número 48.

282. Circular conminando con el envio de un comisionado á los pueblos que no satisfagan el segundo trimestre de la contribucion de consumos. boletín número 48.

283. Idem. convocando licitadores al remate de cereales que ha de verificarse en esta capital, Toro, Benavente y Fuentesauco. boletín número 48.

287. Real orden manifestando que las rentas forales del clero secular están sugetas á la contribucion que se impone para cubrir el presupuesto provincial. boletín número 50.

289. Id. id. id. que están sugetas al pago de la territorial varias fincas que posee la administracion militar en la provincia de Santander. boletín número 50.

289. Real decreto estableciendo una nueva clase de papel sellado llamado de multas. boletín número 50.

299. Real orden mandando exceptuar de la formalidad del precinto y sello en los depósitos á los géneros que espresa. boletín número 53.

300. Real decreto condonando el 70 p^o de las contribuciones atrasadas á los que las paguen el 30 p^o en el plazo que se indica. boletín número 53.

320. Real orden declarando quienes son los que tienen derecho á optar al percibo de las nueve mensualidades que el Gobierno ha asegurado á las clases pasivas. boletín número 53.

321. Otra declarando desde cuando tienen opcion a percibir sueldo los oficiales procedentes de las filas carlistas que se presentaron antes del convenio de Vergara. boletín número 53.

328. Circular publicando la vacante del cargo de recaudador de contribuciones de la provincia de Salamanca. boletín número 57.

329. Instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 21 de Abril sobre condonacion del 10 p^o de los atrasos de contribuciones. boletín número 57.

336. Real decreto creando 100 millones en billetes del tesoro cuya subasta se anuncia. boletín número 57.

340. Circular de la Direccion de fincas del Estado previniendo que no se tengan condescendencias ni se concedan plazos á los deudores del ramo. boletín número 59.

343. Real decreto publicando el nuevo sistema monetario. boletín número 60.

332. Real orden haciendo estensiva la gracia del 70 p^o para los deudores por el ramo de fincas del estado. boletín número 61.

333. Real decreto declarando en venta los bienes de las encomiendas de S. Juan de Jerusalem. boletín número 61.

334. Real orden escitando á la Intendencia y ayuntamientos para el mayor cumplimiento del Real decreto de 21 de Abril último. boletín número 61.

371. Circular de la Intendencia con un severo castigo á los Alcaldes que pongan impedimento á la Comision conferida á D. Nicolás María Cachon. boletín número 65.

GOBIERNO POLITICO.

453. Competencia decidida a favor del tribunal ordinario con motivo de haberse negado el Cefe politico de Sevilla a dar permiso para procesar al alcalde de la Algaba: boletin numero 79.
456. Circular recomendando la adquisicion de la obra titulada guia de alcaldes y ayuntamientos: boletin numero 79.
465. 1.ª manifestando que ha sido nombrado guarda mayor de montes de la comarca de la Puebla de Sanabria D. Manuel Gutierrez: boletin numero 80.
466. Id. mandando que los ayuntamientos tengan preparadas las relaciones de debitos de propios para cuando lleguen los comisionados que salen a los pueblos que no las han remitido: boletin numero 80.
467. Id. para la captura de cinco hombres que robaron en la dehesa de Palomar a Pedro Manzano: boletin numero 80.
468. Id. para la captura de Patricio Alejandro y Ramon Santos Gil: boletin numero 80.
469. Id. manifestando que en poder del alcalde de Fermoselle existe una yegua detenida por no saberse quien es su dueño: boletin numero 80.
476. Id. manifestando que ha sido nombrado guarda mayor de montes de Toro y Fuente sauco D. Estanislao Velez: boletin numero 81.
477. Id. previniendo que si se presenta en algun pueblo a pedir limosna Anacleto Baragon le detengan y remitan a este Gobierno politico y que no se permita pedir limosna a ningun pobre que no vaya autorizado convenientemente: boletin numero 81.
478. Id. previniendo a los ayuntamientos que satisfagan el 20 por 100 sobre los productos de propios de los años 1845, 46 y 47: boletin numero 81.
- Rectificacion del nombre de D. Hilario Valbuena: boletin numero 85.
479. Real orden marcando la manera de hacerse las oposiciones a las plazas de facultativos en los hospitales: boletin numero 84.
480. Circular previniendo a los alcaldes que se presenten a liquidar cuentas de los documentos de proteccion y seguridad: boletin numero 84.
481. Id. para la captura de Ramon Carbonell: boletin numero 84.
482. Id. para la de Urbano Macias: boletin numero 84.
483. Id. encargando a los ayuntamientos que no han remitido las noticias que se les han pedido de los pósitos, que las tengan reunidas para cuando lleguen los comisionados: boletin numero 84.
492. Real orden mandando que cuando en acto de servicio sea herido algun carabinero se conduzca al hospital mas inmediato y se le suministren los auxilios posibles: boletin numero 83.
493. Circular encargando la captura de Pablo Toledano Gonzalez, Francisco Rodriguez Casado y Tomás Diaz Varcancel: boletin numero 85.
494. Circular previniendo a los ayuntamientos encarguen persona que se presente a percibir lo que les corresponde por suministros a las tropas: boletin numero 85.
499. Real orden mandando que a los confinados solo se les entregue el pasaporte cuando cumplan y que las licencias se remitan a los alcaldes de sus pueblos: boletin numero 86.
500. Circular para la captura de Juan Gomez Hernandez: boletin numero 86.
501. Id. para la de Mateo Paramio: boletin numero 86.
502. Id. para la de Antonio de las Notas: boletin numero 86.
510. Id. manifestando que en Cañizal hay una yegua cuyo dueño se ignora: boletin numero 87.
515. Real orden cometiendo a las comisiones provinciales de Instruccion publica acordar lo conveniente para reprimir los abusos cometidos por los maestros en el ejercicio de su profesion y que cuando los Jueces procedan contra ellos lo pongan en conocimiento del Cefe politico: boletin numero 88.
516. Real orden mandando que desde 1.º de Enero de 1847 no se de a la G. C. los suministros en especie a no convenirse a abonarlos en el acto: boletin numero 88.
517. Circular encargando la captura de Manuel Rodriguez: boletin numero 88.
518. Real orden recomendando la adquisicion del libro titulado Código y Manual de los caminos vecinales: boletin numero 88.
524. Circular para la detencion de efectos robados y captura de los que lo verificaron: boletin numero 89.
525. Id. para la captura de un reo fugado llamado Marcelino y de Miguel Trancasú: boletin numero 89.
528. Real orden mandando que los itinerarios de caminos vecinales se formen por los Alcaldes de las cabezas de distrito municipal: boletin numero 90.
529. Id. mandando que para eximirse del cargo de concejal por traslacion de domicilio ha de hacerse real y efectivamente por el cabeza de familia y por espacio de un año: boletin numero 90.
530. Circular para la captura de unos ladrones que robaron junto a las médulas una conducta de dinero que iba al Banco: boletin numero 90.
531. Id. para que los Jueces subdelegados de la Sta. Cruzada pongan el V.º B.º en los recibos que den los Administradores Tesoreros: boletin numero 90.
532. Id. para la captura de Miguel Romero Pelaez, José Lopez Casado y Antonio Romero Pelaez: boletin numero 90.
535. Real decreto creando una clase de papel llamado de multas y prevenciones para su cumplimiento: boletin numero 90.
538. Real orden mandando reunir antecedentes para adoptar los medios de fomentar la cria caballar: boletin numero 91.
539. Real orden dirigida a D. Mariano Miguel de Reinoso con motivo de haber perfeccionado el arado de Hallie: boletin numero 91.
540. Real orden mandando que cuando ocurran quemas de

- montes se ponga en conocimiento del Gobierno con todas sus circunstancias: boletin numero 91.
547. Circular para que los sugetos contenidos en la relacion que se inserta se presenten a satisfacer las multas a que estan condenados: boletin numero 92.
548. Real orden recomendando la obra titulada código y manual de los caminos vecinales escrita por D. Ignacio de Castilla: boletin numero 92.
549. Real orden mandando que a los quintos desertores de las cajas y declarados despues libres por aprehension de profugos se les impongan seis meses de prision: boletin numero 92.
550. Circular encargando a los alcaldes la cobranza de debitos a favor de los propios: boletin numero 95.
554. Circular y nota de los alcaldes multados por no haber remitido los recibos de los maestros de Instruccion primaria: boletin numero 94.
555. Circular de la comisaria de la obra pia de jerusalen para la recaudacion de limosnas y demas fondos que en esta deben ingresar: boletin numero 94.
556. Real orden mandando que por los Comisarios de montes se formen relaciones de las cortas, aprovechamientos, plantaciones y siembras que en los mismos se hagan, las cuales se remitan al Gobierno: boletin numero 95.
560. Real orden manifestando que se han reanudado las relaciones con la Santa Sede y mandado cantar un Tedeum: boletin numero 96.
568. Real decreto creando una Direccion de policia para la provincia de Madrid y marcándole atribuciones: boletin numero 97.
569. Circular reencargando la remision de los estados de existencias de cereales: boletin numero 97.
570. Id. mandando que si es de algun pueblo de esta provincia D. Eustaquio Salazar de Ibarrola ó tienen conocimiento de él lo manifiesten los alcaldes: boletin numero 97.
571. Id. manifestando que si pertenece a alguna persona un caballo y aparejo aprehendidos a Manuel Alejandro, lo reclamen al Juzgado de Villalon donde está este preso: boletin numero 97.
572. Id. encargando la captura de Venancio Gonzalez: boletin numero 97.
575. Circular encargando la captura de José Antonio Arcinabar y Julian de Arambarrera: boletin numero 97.
580. Real orden mandando que los establecimientos que se sirvan de hermanas de la caridad de S. Vicente de Paula paguen por cada una un duro anual, cuya cantidad se incluya en los presupuestos municipales ó provinciales y se le entregue a la que haga de Priora: boletin numero 98.
581. Id. mandando que a D. José Cuadrado que escribe la obra titulada recuerdos y bellezas de España se le franqueen los archivos municipales y provinciales y cualesquiera otros edificios del Estado para tomar apuntes y noticias: boletin numero 98.
582. Circular encargando la detencion de efectos y la de dos ladrones que los robaron a Isidoro Gonzalez: boletin numero 98.
585. Anuncio de hallarse vacante la Secretaria de ayuntamiento de Asturianos: boletin numero 98.
584. Id. de la d. Quiruelas de Vidriales: boletin numero 98.
592. Manifiesto de la Junta de Beneficencia de Zaragoza expresando que aquel hospital de dementes ya no es general para acoger pobres y nota de la asistencia que en él se da a los que quieren ir a curarse y retribucion que han de pagar: boletin numero 99.
595. Real orden mandando que los beneficios del decreto de 21 de Abril último sea estensivo a los debitos por contingentes de pósitos siempre que no estén en segundos contribuyentes: boletin numero 99.
594. Anuncio de hallarse vacantes dos plazas de oficial de fragua en las escuelas de veterinaria de Córdoba y Zaragoza: boletin numero 99.
595. Real orden con varias prevenciones para la plantacion y mejora de los montes: boletin numero 99.
600. Real orden mandando que cuando se trate de enagenar se fincas de propios ó del comun se remitan los expedientes al Gobierno: boletin numero 100.
608. Circular para la captura de unos ladrones que robaron dos caballerias en el soto de Villaester: boletin numero 100.
609. Id. para la de los que robaron a Felipe Ruano vecino de S. Pelayo y le incendiaron la casa: boletin numero 100.
610. Id. para la de Pedro Lopez: boletin numero 100.
611. Anuncio de que en Fuente la Peña se halla una potra cuyo dueño se ignora: boletin numero 101.
612. Circular para la detencion de ocho cubiertos de plata: boletin numero 101.
625. Real orden mandando que corresponde a los Gefes politicos aprobar las pensiones que acuerdan los ayuntamientos a sus empleados cesantes, viudas ó huérfanos y cuyos expedientes han de remitirse al Gobierno: boletin numero 105.
624. Circular encargando la captura de Felipe de Barrio: boletin numero 105.
625. Id. encargando la remision de los estados de existencia de los caldos: boletin numero 105.
628. Id. encargando la remision de relaciones para formar la matricula de comerciantes: boletin numero 104.
629. Id. para la busca de tres caballerias: boletin numero 104.
656. Circular dictando reglas para la formacion de los presupuestos municipales y señalando la época en que deben remitirlos los alcaldes: boletin numero 105.
637. Real orden mandando que cuando ocurran fugas de presos ó confinados se forme un sumario gubernativo para averiguar las circunstancias de ella y si ha habido complices: boletin numero 106.
658. Circular dictando reglas para la instruccion de expedientes para enagenacion de fincas de propios: boletin numero 106.
659. Circular previniendo a los agrimensores que presenten sus títulos en este Gobierno politico: boletin numero 106.

646. Real decreto llamando al servicio de las armas 23000 hombres: boletín número 107.

647. Real orden declarando que en casos urgentes no es necesario que las juntas municipales de beneficencia acrediten que tienen permiso de S. M. para litigar: boletín número 107.

648. Circular para que los ayuntamientos satisfagan al editor del Boletín lo que le adeudan por suscripciones al mismo: boletín número 107.

649. Circular para la captura de Miguel Alvarez: boletín número 107.

654. Real decreto mandando que durante la ausencia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación nombrado para asistir en representación del Gobierno al parto de S. A. se encargue interinamente del mismo Ministerio el que lo es de Marina Don Mariano Roca de Togores: boletín número 108.

655. Circular manifestando que en poder del alcalde de Ledesma se ha depositado un talego con varias monedas de plata y vellón encontrado junto a Argañin: boletín número 108.

656. Idem encargando la busca de una yegua: boletín número 108.

657. Idem para la averiguación de quienes fueron unos ladrones que robaron la casa de Pablo Garrote en Piñuel: boletín número 108.

658. Circular anunciando la vacante de la Secretaría de ayuntamiento de Villalobos: boletín número 108.

669. Real orden mandando que todas las multas se recauden conforme al Real decreto de 14 de Abril último a escepcion de las aplicadas a penas de cámara y las que se impongan en los juicios para castigar las faltas de que habla el libro 3.º del Código penal: boletín número 109.

670. Idem recomendando la suscripción al Atlas que publica D. Pascual Madoz, y D. Francisco Coello: boletín número 109.

671. Idem mandando que el ramo de caminos vecinales componga uno de los de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio: boletín número 109.

672. Circular encargando la captura de Pablo Toledano, y Francisco Rodriguez: boletín número 109.

675. Idem para la de D. José María de la Llana, D. Gregorio Rodríguez, D. Gregorio Nuñez, D. Domingo Hernandez, D. Lucas Lopez, D. Angeles Esain, D. Lucas Alvarez, D. Miguel Ortiz, D. José Merelo, D. Manuel Usena, D. Carlos Pufalt, José Alvarez, Juan Avad, Nicolas Fernandez, Francisco Herrera (a) Herrerito, Francisco Ribas, y Gonzalo Salon: boletín número 109.

674. Real orden mandando que a los Maestros de Instrucción primaria se admitan a examen de maestros de la superior, aunque no asistan a la escuela normal, siempre que acrediten haber desempeñado la enseñanza por cuatro años: boletín número 109.

675. Circular encargando la captura de ocho ó diez hombres que intentaron robar en Piñero la casa de Sebastian Rodriguez: boletín número 109.

679. Circular con varias prevenciones para la formación y presentación de cuentas de Beneficencia y pósitos: boletín número 110.

680. Circular para la captura de Miguel Fernandez: boletín número 110.

681. Id. manifestando que del prado de Fuente la Peña han desaparecido dos caballerías: boletín número 110.

682. Id. anunciando la subasta de los pastos del monte de Brochero en Corrales: boletín número 110.

686. Id. haciendo advertencias para que no se dejen estafar los interesados en la quinta de 25,000 hombres: boletín número 111.

687. Id. previniendo que los ayuntamientos se suscriban al boletín oficial recopilado: boletín número 111.

688. Id. encargando que se remitan al Comisario de la obra pia de Jerusalem los estados de limosnas y mandas piastestamentarias: boletín número 111.

689. Id. recomendando la suscripción al Boletín del Ministerio de comercio, instrucción y obras públicas: boletín número 111.

690. Id. previniendo que en los expedientes de dementes que se han de remitir al hospital de Valladolid se consigne por los alcaldes la edad del enfermo y otros particulares: boletín número 111.

692. Circular encargando la captura de José Gonzalez: boletín número 112.

695. Id. la de Sebastian Perez: boletín número 112.

697. Id. previniendo a los Alcaldes que tengan que hacer reclamaciones sobre agregación ó segregación de despoblados y términos jurisdiccionales lo verifiquen en el plazo que se marca: boletín número 113.

698. Id. previniendo a los ayuntamientos remitan los partes del estado de la cobranza por débitos atrasados a pósitos: boletín número 113.

699. Id. publicando los juicios y sentencias recaídas por contravención al reglamento de montes y advirtiendo que por las que no se publiquen pueden hacer los interesados las reclamaciones oportunas para castigo de quien corresponda: boletín número 113.

705. Real orden con varias prevenciones para llevar a efecto la quinta y para entablar recursos contra los acuerdos del consejo: boletín número 114.

704. Id. prescribiendo la forma de instruir expedientes para sustitución de quintos: boletín número 114.

705. Circular para evitar engaños y estafas a los interesados en la quinta: boletín número 114.

711. Real orden previniendo que las fianzas de corredores de comercio han de hacerse precisamente en metálico ó papel de la deuda del 3 p^o: boletín número 115.

712. Circular encargando la captura de José Gomez y Felipe Fuentes: boletín número 115.

714. Circular advirtiendo los documentos que se han de presentar para la admisión de sustitutos: boletín número 115.

715. Circular reproduciendo la 705 para evitar estafas en la quinta: boletín número 115.

716. Circular advirtiendo a los mozos que traten de eximirse del servicio militar que presenten las justificaciones médico le-

gales prevenidas en el reglamento de 15 de Julio de 1842: boletín número 115.

719. Id. encargando a los ayuntamientos, alcaldes y secretarios el pronto despacho de todo lo que se les mande por el Gobierno político: boletín número 118.

720. Id. para la captura de Santiago Amigo Andrés: boletín número 118.

721. Id. para la de D. Tomás Pechosa, D. Benito Cardés, D. José Ramon Pardo, D. vicente Gonzalez Palmero, D. Francisco Gonzalez, D. Salvador Izquierdo, D. José Hebreros, D. Antonio Fernandez de los Rios, D. Pascual Gallar, D. Alberto Fontalans y D. Segundo Moza: boletín número 118.

722. Circular para la captura de D. Nicolás Acevedo: boletín número 118.

725. Id. anunciando que en Tamame hay un cerdo cuyo dueño se ignora: boletín número 118.

724. Id. manifestando que cuando fué preso Angel Garcia tenia un caballo y que si alguno se cree con derecho a él acuda al Juzgado de Toro: boletín número 118.

725. Id. manifestando que no se oiran reclamaciones para condena de las multas por no haber presentado los alcaldes los recibos de Maestros de escuela: boletín número 119.

726. Real decreto mandando se encargue nuevamente del Ministerio de Gobernación el Sr. D. Luis José Sartorius: boletín número 119.

727. Real orden marcando la época en que deben empezar y terminar los Institutos y Colegios el año escolar: boletín número 119.

731. Real orden previniendo que se vigile para el descubrimiento de sociedades secretas y sean en su caso entregados los afiliados en ellas a los Tribunales competentes: boletín número 120.

732. Circular encargando la captura de Feliz Sanchez Ortiz: boletín número 120.

733. Circular y Real orden para la subasta de la impresión del boletín oficial: boletín número 120.

742. Real orden disponiendo que los rendimientos de los ramos que se administran por el Ministerio de la Gobernación se apliquen a cubrir sus atenciones sin ingresar en el Banco: boletín número 121.

751. Circular encargando la remisión de los itinerarios de caminos vecinales: boletín número 122.

756. Real orden mandando que cuando los Comandantes militares dispongan que salgan paisanos a explorar el número de rebeldes que traten de acometer las poblaciones se paguen estos gastos de la partida de imprevistos: boletín número 123.

757. Real orden mandando que no se espidan licencias de P. y S. P. a establecimientos que no estén sus dueños inscritos en la matrícula: boletín número 123.

758. Circular encargando que no se permita circular otro almanaque que el de D. Telesforo Oliva: boletín número 123.

759. Id. para la captura de los que en Bustillo robaron la casa de Juan Antonio Perez: boletín número 123.

767. Id. previniendo la manera de formar los presupuestos municipales: boletín número 124.

768. Real orden mandando que en los presupuestos se consigne por los ayuntamientos una cantidad para la conservación de caminos vecinales: boletín número 124.

775. Real orden disponiendo que se reanquen los terrenos que se ocupen para caminos vecinales: boletín número 125.

776. Real orden previniendo que los Gefes militares solo tienen asiento preferente en las diligencias cuando viajan para asuntos del servicio: boletín número 126.

777. Real orden encargando la construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales: boletín número 126.

785. Circular encargando a los alcaldes que si en sus pueblos se presentan quintos declarados soldados los detengan y remitan a la Comandancia general: boletín número 127.

786. Real decreto y reglamento para la creación de directores de caminos vecinales: boletín número 127.

788. Circular encargando la remisión de los estados de existencias de cereales y caldos: boletín número 128.

792. Id. encargando la remisión de itinerarios de caminos: boletín número 129.

794. Real orden mandando escluir de entre las obras de testo para la instrucción primaria la titulada el Abuelo: boletín número 129.

795. Circular para la captura de Bonifacio Marcos Ramos: boletín número 129.

796. Id. para la de Valentin Perez: boletín número 129.

797. Anuncio de estar vacante la Secretaría de ayuntamiento de Monfarracines: boletín número 129.

798. Id. de la de Rabano de Aliste: boletín número 129.

799. Id. de la de Villabrazaro: boletín número 129.

790. Id. de la de Fuentes Preadas: boletín número 129.

791. Circular encargando la captura de Toribio Martinez: boletín número 129.

806. Real orden nombrando Consejero provincial a D. Antonio Avilés: boletín número 130.

807. Circular para la captura de Francisco Garcia: boletín número 130.

809. Real orden mandando que no usen bastón de mando las personas que nolo ejerzan y que los Gefes Políticos lo lleven con cordón y borlas azules y constantemente la faja: boletín número 131.

810. Real orden mandando como se han de satisfacer los gastos ocasionados por comisiones facultativas para inspeccionar el estado de salud de los pueblos: boletín número 131.

812. Circular previniendo que los ayuntamientos acudan a pagar lo que adeudan por contingentes de 20 p^o sobre propios respectivo a 1846 y 1847: boletín número 132.

815. Circular previniendo a los ayuntamientos que si no remiten sus presupuestos municipales para el 12 de Noviembre se espediran comisiones: boletín número 132.

820. Real orden concediendo el recargo de 10 p^o sobre las especies de consumos para cubrir el déficit que resulta en el pre-

supuesto de esta provincia y repartimiento entre los pueblos: boletín número 133.

821. Real orden por la que se nombra comisionado regio para la inspeccion de agricultura del Reino a D. Mariano Miguel de Reinoso: boletín número 133.

825. Circular haciendo varias prevenciones para el mejor desempeño de las funciones encargadas a los guardas de montes de propios: boletín número 134.

826. Id. encargando la detencion de efectos y prision de dos ladrones que robaron a Hipolito Pozo y Manuel Fernandez: boletín número 134.

827. Id. manifestando que en Vega de Vilalobos ha fallecido un jóven y encargando que si en algun pueblo se nota la falta de aquel lo ponga el alcalde en conocimiento del Juzgado de Benavente: boletín número 134.

828. Circular encargando la captura de Carballo: boletín número 134.

829. Id. encargando la de Juan Pedro Parra y Manuel Garcia Fernandez: boletín número 134.

830. Anuncio de hallarse vacante la secretaria de ayuntamiento de Tabara: boletín número 134.

839. Par es del Gefe politico de Alicante manifestando haberse rendido la faccion que se refugio en el Castillo de Guadales, y circular escitando a los habitantes de esta provincia para que en el caso de hacerse necesario cooperen como los de aquella al esterminio de las facciones que intenten alterar la paz: boletín número 136.

840. Circular encargando la captura de José Suarez: boletín número 136.

842. Real orden dando gracias a todos los que han intervenido en los trabajos para llevar a efecto la quinta: boletín número 137.

845. Circular encargando la captura de Francisco del Rio, Manuel Prieto, Pedro y Vicente Fernandez: boletín número 137.

844. Id. encargando la de Gerónimo Baggianotti: boletín número 137.

845. Id. la de Camilo Vazquez: boletín número 137.

851. Programa de la Sociedad economica matritense para el concurso de vinos y aguardientes: boletín número 138.

852. Anuncio de hallarse vacante la secretaria de ayuntamiento de Figueroa de Arriba: boletín número 138.

855. Id. de hallarse en poder del alcalde de Sanzoles un caballo: boletín número 138.

854. Id. de hallarse en el de Cuelgamures un pollino: boletín número 138.

862. Circular previniendo que todos los agraciados con la Real orden de Carlos 3.º y Comendadores y Caballeros de la de Isabel la Católica presenten en este Gobierno politico sus titulos: boletín número 139.

865. Circular manifestando que por el alcalde de Villanueva del Campo se ha capturado un ladron: boletín número 139.

868. Manifiesto de haber sido destruida la faccion que se alzó en San Roman de la Hornija: boletín número 140.

869. Real orden mandando que en la escuela sirva de testo el prontuario de ortografia de la academia española: boletín número 140.

870. Real orden marcando el plazo en que han de entablarse y ante quien los recursos para la sustitucion de quintos: boletín número 140.

871. Id. mandando que la guardia civil no deben percibir la tercera parte de las multas impuestas por los consejos provinciales a los desertores aprendidos y a los ayuntamientos por faltas en la formacion de expedientes o tolerancia con los mismos desertores: boletín número 140.

872. Real orden mandando que en el catalogo de obras de testo para las escuelas de Instruccion primaria donde dice Manual de parvulo, por D. José Maria Lerena léase por D. José Maria de Sesma: boletín número 140.

879. Real orden marcando como han de entenderse los ascensos en las plazas de médicos de hospitales obtenidas por oposicion: boletín número 141.

880. Real decreto concediendo a D. José Luis Sartorius Minis-Gobernacion, el titulo de vizconde de Riego conde de S. Luis: boletín número 141.

881. Real orden mandando que para que los ayuntamientos celebren contratos para crear colegios privados han de estar autorizados previamente por el Ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas: boletín número 141.

882. Real orden fijando la edad que han de tener los que solicitan titulo de agrimensores: boletín número 141.

883. Id. mandando que los sumarios por fuga de presos se formen cuando los Gefes politicos lo crean conveniente: boletín número 141.

884. Circular encargando la captura de Manuel Dominguez: boletín número 141.

885. Anuncio de hallarse en poder del alcalde de Manzanal del Barco una jata mamona: boletín número 141.

886. Prospecto del Periódico titulado el cultivador: boletín número 141.

892. Anuncio de la subasta del portazgo de Castrogonzalo y barca de azogue: boletín número 142.

895. Real decreto convocando las Cortes para el 15 de Diciembre: boletín número 142.

894. Circular para la captura de Pedro Gutierrez conocido por el comprador: boletín número 141.

895. Anuncio de la subasta del portazgo de Castrogonzalo y barca de azogue: boletín número 142.

901. Circular para la captura de Pedro Gonzalez: boletín número 145.

902. Id. para la de Luis Calbo: boletín número 145.

903. Id. para la de D. Saturnino Iruse: boletín número 145.

904. Id. para la José Fernandez: boletín número 145.

908. Id. recomendando la adquisicion de la obra del Baron

Jombert de Bais titulada canales de riego de Cataluña y Valencia: boletín número 144.

909. Id. para la captura de D. Tomas Brabo de la Iglesia: boletín número 144.

910. Anuncio de hallarse vacante la Secretaria de ayuntamiento de Cerecinos de Campos: boletín número 144.

911. Circular encargando la detencion de efectos y captura de los que robaron en Milles de la Polvorosa: boletín número 144.

916. Id. para la captura de D. Saturnino Iruse y D. Lucas Hernandez Marcos: boletín número 145.

926. Circular reencargando la remision de los presupuestos municipales: boletín número 146.

927. Real orden fijando los derechos que corresponden percibir a los examinadores de agrimensura: boletín número 146.

928. Circular encargando la remision de los estados de cereales: boletín número 146.

929. Rectificacion de la circular 885: boletín número 146.

938. Real decreto llamando al servicio de las armas 25,000 hombres del alistamiento de 1,849, y Real orden con varias prevenciones para llevarlo a efecto: boletín número 147.

939. Circular reencargando la remision de los estados de existencias de caldos: boletín número 147.

940. Idm. recomendando la adquisicion de la obra titulada guia de Alcaldes: boletín número 147.

941. Idm. para la captura de dos gitanas llamada una Manuela: boletín número 147.

947. Anuncio de la subasta del portazgo de Castrogonzalo y Barca de Azogue: boletín número 148.

948. Real orden mandando hacer rogativas por las necesidades de la Iglesia: boletín número 148.

949. Real orden previniendo que los Ayuntamientos adicione a los presupuestos la cantidad necesaria para la repoblacion de los montes y encargando que se cuide de su aumento, mejora y conservacion: boletín número 148.

950. Real orden recomendando la suscripcion del periódico titulado revista de la ganaderia Española y prospecto del mismo: boletín número 148.

952. Circular y repartimiento arreglando el servicio de bagajes en la provincia: boletín número 149.

953. Idm. encargando a los Alcaldes que acudan a satisfacer lo que adeudan por los documentos de P. y S. P.: boletín número 150.

954. Idm. para la captura de José Tomas Testa, Rosendo Fuentes, Manuel Perez, Juan Antoeio Iglesias, Juan Audion y Salvador Macedaque: boletín número 150.

963. Idm para la captura de los que robaron la casa de Domingo Martin vecino de Sando: boletín número 151.

964. Real orden sobre la organizacion de las Subdelegaciones en las ciencias de curar: boletín número 151.

966. Real orden mandando que se presupueste alguna cantidad para el caso de que el Colera invada esta provincia, y encargando a los Ayuntamientos que consignen en los suyos lo que consideren necesario: boletín número 152.

967. Certificados de precios para la liquidacion de suministros del tercer trimestre de este año: boletín número 152.

968. Id. de los precios medios para la liquidacion de suministros del cuarto trimestre: boletín número 152.

971. Manifiesto de haber sido derrotada la faccion que al mando del cabecilla Muñiz se alzó en Alaejos: boletín número 153.

972. Real orden manifestando que se ha abierto la legislatura de 1,849 y discurso pronunciado por S. M.: boletín número 153.

975. Circular para la captura de Ventura la Guia: boletín número 153.

974. Id. para la de Manuel Malla Gimenez: boletín número 153.

980. Circular encargando la remision de las cuentas municipales correspondiente a los años desde 1835 hasta el 44: boletín número 154.

981. Id. encargando a los ayuntamientos la mayor exactitud en la formacion de los alistamientos para la quinta: boletín número 155.

982. Anuncio de hallarse vacante la plaza de perito agrónomo: boletín número 155.

985. Circular previniendo a los alcaldes la presentacion de cuentas municipales de 1845, 46 y 47: boletín número 155.

987. Se manifiesta que Moraleja corresponde al canton de esta capital para el servicio de bagajes: boletín número 156.

988. Circular manifestando que los estados de cereales que han de remitirse por trimestres se encuentran impresos en casa de D. José Pimentel: boletín número 156.

989. Id. encargando la captura de Pablo Rodriguez: boletín número 156.

990. Id. la de Pedro Montaguda: boletín número 156.

991. Anuncio de hallarse vacante la Secretaria de ayuntamiento de Calzadilla de Tera: boletín número 156.

992. Id. de la de Manganeses de la Polvorosa: boletín número 156.

INTENDENCIA DE RENTAS.

583. Publicando la nueva organizacion dada al cuerpo de Carabineros: boletín número 65.

592. Real orden mandando que los titulos de la deuda pasiva estrangera han de ser admitidos en la compra de bienes Nacionales: boletín número 66.

405. Circular publicando la nota de los deudores por réditos de foros y censos a bienes Nacionales para que se aprovechen de los beneficios concedidos en Real decreto de 21 de Abril último: boletín número 68.

404. Edicto publicando el arriendo de varias fincas que antes estaban a cargo de la administracion militar: boletín número 68.

416. Real orden mandando que los billetes del Banco Español de San Fernando se admitan en pago de los derechos

8
de aduanas en los casos que espresa: boletín número 70.
417. Idem mandando que á los consignatarios provinciales en los casos de abandono ó comiso de géneros se les abonen los gastos de descarga &c.: boletín número 70.
418. Real orden acerca del castigo que se ha de imponer á dueños que carecen sus buques en el extranjero pudiendo hacerlo en la península: boletín número 70.
437. Real orden dictando las reglas que han de tener presentes los representantes del fisco en los expedientes instruidos para acreditar el derecho que aleguen los particulares á la indemnización de diezmos: boletín número 79.
438. Real orden mandando que los créditos de participes legos de diezmos son admisibles en pago de fincas del estado procedentes de encomiendas y maestrazgos: boletín número 79.
459. Real orden con varias prevenciones para la admisión de cartas de pago de las pagadurías militares: boletín número 79.
470. Real orden mandando que los arriendos de fincas del Estado se hagan á pagar las rentas en metálico: boletín número 80.
471. Real orden prorogando hasta 31 de Agosto el plazo concedido para pago de deudas á favor de la Hacienda con la condonación del 70 p^o: boletín número 80.
472. Orden de la Direccion de fincas del Estado mandando que en los expedientes para redenciones de censos no se exijan derechos: boletín número 80.
473. Circular encargando el pago de la contribucion de consumos: boletín número 80.
480. Repartimiento del cupo de esta provincia en la contribucion reintegrable de 100.000,000: boletín número 82.
481. Real orden mandando que á los licenciados pensionados se les abonen estas por las intendencias en cuya demarcacion residan con solo presentar sus licencias y diplomas: boletín número 83.
484. Real orden declarando nulas las moratorias concedidas para pago de fincas del Estado y mandando que se lleve á efecto la cobranza inmediatamente: boletín número 84.
493. Real orden designando los tribunales que han de entender en los expedientes sobre validez de ventas de bienes del Estado y sus incidencias: boletín número 83.
496. Real orden mandando que los empleados de montes cuiden de los pertenecientes al estado pero solo para señalar las épocas de cortas, aprovechamientos y demas beneficios: boletín número 83.
503. Real orden mandando que se admitan en pago de lanzas y medias anatas los créditos contra el estado por pensiones devengadas y no percibidas: boletín número 86.
504. Circular de la Direccion de Rentas para el cumplimiento del Real decreto creando el papel de multas: boletín número 86.
505. Idem de la de Aduanas dictando reglas para la decision de los casos en que se presenten á adeudar géneros con mezcla de algodón: boletín número 86.
511. Real orden prohibiendo la extraccion del oro y permitiendo que los viajeros solo lleven 2,000 rs.
512. Real orden introduciendo reformas en varios artículos relativos á la contribucion de industria y comercio: boletín número 87.
513. Pliego de condiciones para la subasta de las barricas que necesiten las fábricas de tabaco para los años de 1849, 50, 51 y 52: boletín número 87.
519. Real orden dictando reglas para la admision de los billetes del Banco en pago de los derechos de aduanas: boletín número 88.
520. Real orden mandando que no se incluyan á los extranjeros en el repartimiento de la contribucion del anticipo de 100.000,000 por la parte de la contribucion industrial y comercio pero si para la parte que les corresponda por la propiedad territorial: boletín número 88.
526. Circular manifestando los pueblos y puntos donde se espande el papel de multas: boletín número 89.
534. Real orden mandando que en las subastas de fincas de menor cuantía del Estado se devenguen solo los derechos de una y que se repartan entre los tribunales de la capital y cabeza de distrito: boletín número 90.
541. Real decreto mandando suspender la venta de todos los bienes procedentes de las Encomiendas de las cuatro órdenes militares, hermitas, santuarios, hermandades y cofradías: boletín número 91.
542. Real orden concediendo honores de Intendente de provincia á D. Lorenzo Obregon: boletín número 91.
543. Circular encargando á los alcaldes la puntualidad en el pago de la contribucion: boletín número 91.
557. Nota de los billetes del Banco ingresados en la comision del mismo por el anticipo de los 100.000,000: boletín número 93.
561. Real orden marcando el modo de hacer efectiva la responsabilidad en las clases agremiadas para el pago de la contribucion industrial y de comercio: boletín número 96.
574. Real orden mandando que se permita la introduccion en España del espato fluor y señalando los derechos que ha de pagar: boletín número 97.
575. Real orden previniendo lo que debe hacerse para la entrega de buques naufragos que se encuentren abandonados: boletín número 97.
583. Real orden previniendo lo que debe hacerse en el caso de que no se recaude todo el cupo del anticipo de los 100.000,000: boletín número 98.
586. Real orden disponiendo el modo como han de pagar las Administraciones de fincas del Estado, los cupos que á estas les correspondan para cubrir los presupuestos municipales y provinciales y demas autorizados por la ley: boletín número 98.
587. Real orden mandando que los fondos de contribuciones no se distraigan para suministro de tropas, debiendo los ayuntamientos entregar íntegra la cantidad que á cada pueblo correspondá: boletín número 98.
596. Real orden mandando que cuando algun buque no pueda

continuar á su destino por averia se les permita el trasbordo siempre que no medie operacion mercantil: boletín número 99.
597. Real orden mandando que cuando los capitanes de buques no puedan satisfacer las multas que se les impongan se exijan á los dueños de las embarcaciones ó sus consignatarios: boletín número 99.
601. Real orden exceptuando á los bienes de las Universidades del pago de la contribucion de 100.000,000: boletín número 100.
602. Real orden mandando que si en término de dos meses no presentan los interesados documentos que justifiquen la pertenencia de bienes de patronato familiar ó destinados á objetos de beneficencia se apliquen al estado: boletín número 100.
613. Real orden mandando que en los pueblos que no lleguen á dos mil vecinos pueden los ayuntamientos establecer puestos públicos para la venta al por menor de especies sugetas á consumo, y que la obligacion de pagarse por mensualidades esta contribucion subsista para aquellos cuya cuota sea al menos 6000 rs.: boletín número 101.
621. Circular é instruccion para que los ayuntamientos formen los expedientes de arriendo, repartimiento ó encavezamiento de los derechos de las especies de consumos: boletín número 102.
626. Real orden previniendo que se exija de los pueblos los repartimientos de contribuciones y amillaramientos á fin de que se conozcan los agravios de los que se quejan de exceso en sus cuotas y puedan ser atendidos: boletín número 103.
630. Real orden señalando la retribucion que ha de darse á los estanqueros por lo que espandan: boletín número 104.
631. Real orden derogando la circular de la direccion del Tesoro relativa al pago de los créditos de individuos de clases pasivas de guerra: boletín número 104.
632. Circular encargando la puntualidad en el pago de las rentas de bienes procedentes de Comunidades, Encomiendas y demas que se administran por el estado: boletín número 104.
640. Real orden mandando que todas las multas se recauden conforme se previene en el Real decreto de 14 de Abril último á excepcion de las aplicadas á penas de camara y las que se impongan en los juicios para castigar las faltas de que habla el libro 3.^o del Código penal: boletín número 106.
641. Real orden prorogando por un mes el término concedido á los dueños de fincas gravadas con censos á favor del estado para solicitar la redencion de ellos: boletín número 106.
642. Orden de la Direccion de fincas del estado mandando que se exija á los licitadores y compradores de ellas cuatro rs. por los anuncios de cada subasta: boletín número 106.
643. Real orden previniendo que los arrendadores de especies sugetas á consumo cuyo producto ingrese en el Tesoro se hagan cargo de recaudar los arbitrios concedidos á los ayuntamientos: boletín número 106.
650. Instruccion para la administracion de fabricas de aguardiente y jabon: boletín número 107.
659. Circular mandando que solo cuando se hayan impuesto multas se remita nota mensual: boletín número 108.
660. Nota de los billetes del Banco admitidos en pago de la contribucion de 100.000,000: boletín número 108.
694. Anuncio de hallarse vacante el estanco de Moreruela de Tabara: boletín número 112.
695. Relacion de lo que corresponde percibir á cada pueblo por el uno y medio p^o de recaudacion de la contribucion de 100.000,000: boletín número 112.
696. Relacion de lo que se ha de devolver á algunos pueblos por haber pagado demas en el anticipo de 100.000,000: boletín número 112.
700. Circular para que los conductores de caudales públicos presenten sus títulos: boletín número 113.
706. Circular anunciando que D. Laureano Martínez Muro pasa á la Puebla de Sanabria á concluir la comision de que estubo encargado D. Nicolas Martin Cachon: boletín número 114.
707. Circular anunciando que se admiten en pago de fincas nacionales los recibos dados por la administracion en la contribucion de 100.000,000: boletín número 114.
718. Real orden y disposiciones para el repartimiento de la contribucion territorial: boletín número 116.
734. Real decreto mandando crear una junta para pago y Amortizacion de los billetes del Banco de S. Fernando y marcando la cantidad que ha de circular en papel y la que ha de tenerse de existencia: boletín número 120.
735. Real orden marcando los derechos que á su introduccion han de pagar las máquinas completas para la elaboracion de paños: boletín número 120.
736. Circular de la Direccion de fincas del Estado mandando que no se dé curso á solicitudes para redencion de censos procedentes de monjas, ermitas y otras cuya venta esté mandada suspender: boletín número 120.
743. Orden previniendo que de los expedientes de fincas del estado se remitan copias á la intendencia para su archivo: boletín número 121.
744. Real orden previniendo la manera como á de hacerse el suministro á las tropas y mandando que se admitan los recibos á los pueblos en pago de sus contribuciones corrientes: boletín número 121.
760. Circular previniendo á los alcaldes que en los pueblos que no haya estanquero ó vacase lo nombre á no ser en aquellos que estan muy inmediatos: boletín número 123.
761. Orden mandando que los certificados de matriculas de comerciantes son personales y que aquellos solo sirven para un establecimiento: boletín número 123.
762. Id. haciendo aclaraciones para exigir los cupos en el caso en que despues de repartida la contribucion de comercio á un gremio se aumente este ó disminuya: boletín número 123.
763. Circular de la direccion de directas encargando la exactitud al formar las matriculas de comerciantes para el pago de la contribucion: boletín número 123.
768. Real orden concediendo los honores de Intendente á D. Antonio Estevez: boletín número 124.

774. Instrucción y pliego de condiciones para la subasta y arriendo de especies determinadas: boletín número 125.

778. Real orden modificando la contribución que pagan las cardas cilíndricas para la lana y algodón: boletín número 126.

779. Circular encargando se satisfaga el 4.º trimestre de contribuciones: boletín número 126.

802. Real orden condonando a los Ayuntamientos hasta fin de Diciembre del año anterior las multas por no haber usado del papel sellado como debieran y señalando el en que se han de entender todas sus operaciones: boletín número 129.

805. Idem modificando la cuota que pagan por contribución las fábricas de curtidos de pieles de ganado lanar y cabrío: boletín número 129.

804. Anuncio de hallarse vacante el estanco de Villaveza de Valverde: boletín número 129.

814. Real orden mandando que apesar de lo prescrito en la ley para la aplicación del Código penal deben observarse las disposiciones de la Real orden de 8 de Mayo de 1845 relativa a los casos en que los Alcaldes deban hacer uso del papel sellado: boletín número 152.

815. Circular de la Dirección de rentas fijando reglas para la formación de cargos a los fabricantes de aguardientes: boletín número 152.

816. Real orden previniendo que no se exijan derechos de abanderamiento por los buques aprehendidos con géneros de fraude: boletín número 152.

817. Real orden mandando que se admitan a redención los censos ó pensiones forales que proceden del Clero secular: boletín número 152.

822. Real orden mandando que en los casos de redención de censos del Estado se obligue a los que lo verifican a pagar el primer plazo dentro de quince días despues de hecha la notificación y caso de no hacerlo que se proceda a la venta del capital: boletín número 153.

825. Circular para el pago de las rentas llamadas canto y vecin de regla al Cabildo de la Catedral de Leon: boletín número 153.

831. Real orden mandando que no se exijan derechos a la pipería estragera que se saca de los buques para labrarla y vuelve a ellos, ni tampoco a la destinada a la aguada: boletín número 154.

846. Real orden mandando que por los tenedores de recibos librados por los Administradores Subalternos de fincas del Estado se presenten en la principal para que se les espidan las cartas de pago: boletín número 157.

855. Real orden de la Dirección de Aduanas recordando la prohibición de introducir mármoles a no ser los que vienen destinados para estatuas y cortados en trozos: boletín número 158.

858. Anuncio de la subasta de los derechos de consumos de las especies sugetas a él en Fuente Saucó: boletín número 158.

859. Id. id. de Vezdemarban: boletín número 158.

875. Circular anunciando que se vá a proceder al nombramiento de habilitados de clases pasivas cuyos haberes están consignados en las oficinas de esta provincia: boletín número 140.

874. Id. encargando a los alcaldes la remisión de los amillaramientos: boletín número 140.

887. Id. manifestando que los tenedores de recibos por el anticipo de los 100.000.000 puedan acudir a recoger los billetes del Tesoro: boletín número 141.

888. Real orden mandando que los alcances contra empleados puedan compensarlos con sueldos atrasados siempre que no resulte culpabilidad contra ellos: boletín número 141.

895. Real orden disponiendo que los comisionados del banco se entiendan con la dirección del tesoro y dictando reglas para los giros y cuentas: boletín número 142.

917. Circular encargando a los ayuntamientos la remisión de propuestas de pécitos repartidores: boletín número 145.

918. Real orden mandando que se permita la introducción de las cápsulas gelatinosas de copaiba: boletín número 145.

919. Circular encargando que el último día de mes se proceda a la visita y recuento de las existencias en los estancos: boletín número 145.

950. Real orden modificando los derechos de consumo que paga el algodón extranjero hilado y torcido: boletín número 146.

951. Real orden marcando el derecho que debe pagar a su introducción el papel de relieves y colores llamado de fantasía: boletín número 146.

952. Idem marcando los que deben pagar las planchas de cobre labradas para estampar loza: boletín número 146.

951. Circular manifestando los electos para habilitados de las clases pasivas que cobran por las oficinas de rentas de esta provincia: boletín número 148.

955. Real orden mandando que las penas de cámara se recauden desde primero de Enero en los mismos términos que las multas gubernativas: boletín número 150.

956. Orden de la Dirección de aduanas marcando las circunstancias que deben contener las guías para la conducción de géneros: boletín número 150.

957. Real orden con varias prevenciones para la instrucción de los expedientes y declaración de comisos: boletín número 150.

Repartimiento del cupo que ha tocado a esta provincia por la contribución territorial: boletín número 150.

975. Real orden disponiendo que continen formalizándose las cuotas impuestas a los bienes del Clero por contribución territorial y recargos según se mandó en 25 de Diciembre de 1846 y que el importe de aquellas se considere como entrega hecha por el tesoro al clero en cuenta de su asignación: boletín número 155.

976. Id. marcando el derecho que a su entrada ha de pagar el encerado de cañamazo para pavimento: boletín número 155.

977. Circular de la dirección encargando la persecución del contrabando y mandando se vigile a los sospechosos de ejercerse en él: boletín número 155.

984. Real orden disponiendo que los ayuntamientos están obligados a pagar el 5 p.º sobre los repartos para cubrir el déficit que resultaba en sus presupuestos hasta el establecimiento

de la ley última de presupuestos pero con la condona del 70 p.º: boletín número 155.

995. Real orden mandando que los molinos de extracto de rubia se incluyan para el pago de la contribución industrial en la tarifa unida al Real decreto de 5 de Setiembre de 1847: boletín número 156.

COMANDANCIA GENERAL.

22. Circular comunicando otra del Excmo. Sr. Capitan general de castilla la Vieja encargando que no se reciban raciones de pan para la tropa menos de 24 onzas por plaza: boletín número 6.

251. Real orden convocando alumnos a los exámenes de ingreso en la escuela de E. M.: boletín número 44.

292. Real decreto declarando comprendidos en los beneficios del convenio de Vergara a los Generales, Gefes y oficiales que sirvieron en las filas de Don Carlos con arreglo a las indicaciones que se hacen: boletín número 50.

445. Real orden publicando quienes son los oficiales que sirvieron en el ejército de Don Carlos que tienen derecho a disfrutar el beneficio del Real decreto de 17 de Abril: boletín número 77.

555. Real orden mandando que los aforados de guerra que traten de eximirse del cargo de Diputado provincial ó concejal, entablen sus recursos ante los gefes políticos: boletín número 90.

622. Real orden disponiendo que los gefes y oficiales procedentes de la reserva no pasen a los depósitos: boletín número 102.

661. Orden para que todos los gefes y oficiales procedentes de la guardia Real nombren apoderados en la Corte para sus ajustes: boletín número 108.

715. Real orden mandando que a los oficiales retirados con grados de segundos y primeros comandantes no les comprenden los beneficios del Real decreto de 4 de Junio último: boletín número 115.

795. Real orden mandando que los dependientes del Ministerio de la guerra a quienes se concedan licencias temporales y no empiecen a usarlas dentro de dos meses quedan sin efecto: boletín número 129.

805. Real orden mandando que el caracter de subteniente de ejército concedido a los milicianos nacionales lleva consigo solamente el goce del fuero militar criminal: boletín número 129.

834. Real orden mandando que cuando los aforados de guerra tengan que reclamar contra las decisiones de los Gefes políticos sobre cargos concejiles acudan con sus solicitudes al Ministerio de la Gobernación: boletín número 154.

915. Circular manifestando que se va a nombrar habilitado para la clase de retirados: boletín número 144.

959. Real orden llamando aspirantes a la plaza de Auditor de guerra de Filipinas: boletín número 150.

979. Real orden mandando que se continen pagando las mensualidades de supervivencia y tocas sin comprender su importe en los presupuestos: boletín número 155.

JUZGADOS.

5. Circular del Juzgado de la Puebla de Sanabria reclamando de los alcaldes de los pueblos del partido un certificado que comprende varios datos para la remisión de un estado a la audiencia del territorio: boletín número 1.º

8. Id. citando ante el referido Juzgado a Alonso Roman Badron vecino de Villardeciervos: boletín número 2.

19. Idem id. ante el de Benavente a Eustaquio Rubio natural de Villanueva del Campo: boletín número 6.

20. Id. id. ante el de Zamora a los que se crean con derecho a los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de S. Esteban por el presbítero D. Andrés Valencia: boletín número 6.

31. Id. id. ante el de Toro a Josefa Viana natural de Madrid y Antonio Sadaba su hijo como cómplices en la fuga de su marido y padre: boletín número 9.

52. Id. id. ante el de Zamora a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la capellanía colativa fundada en la parroquia de Morales del Vino por el Lic. D. Alonso Marqués: boletín número 9.

48. Id. id. id. id. a los que se crean con derecho a dos corambres de vino aprehendidos en el camino de S. Julian: boletín número 12.

49. Id. id. id. id. a las personas que se crean con derecho a los bienes de una capellanía colativa fundada en la Iglesia parroquia de S. Esteban por el presbítero D. Andrés Valencia: boletín número 12.

50. Id. id. ante el de Aleañices a los que se consideren con opción a los bienes de la capellanía titulada del Santo Cristo del Monte Calvario fundada en Tabara por D. Domingo Benítez: boletín número 12.

51. Id. id. ante el de Bermillo de Sayago a Polinario García y José Antonio Lopez: boletín número 12.

56. Id. del subdelegado eclesiástico de Salamanca para la captura de Doña Angela Vidal vecina de esta capital: boletín número 14.

66. Id. del Juzgado de Zamora emplazando a Ramon Alvarez y Marcelino Seisdedos vecinos de Bustillo y Fermoselle: boletín número 15.

72. Id. de id. emplazando a los que se crean con derecho a los bienes que componen la capellanía colativa que fundó en la Iglesia parroquia de San Juan de Puerta-nueva D. Antonio Gutierrez de Ledesma: boletín número 16.

75. Id. de el de Toro, emplazando a Josefa Viana: boletín número 16.

77. Id. emplazando a Ramon Alvarez y Marcelino Seisdedos vecinos de Bustillo y Fermoselle: boletín número 17.

84. Publicando la subasta de varias cantidades de trigo, morcajo, cebada y centeno existentes en las administraciones de Toro, Benavente, Fuente Saucó y esta ciudad: boletín número 18.

94. Id. del de Aleañices emplazando a los que se crean con

derecho á cinco cargas de cera aprehendidas entre dicha Villa y Vivinera: boletín número 20.

95. Id. del de la Puebla de Sanabria citando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada por el párroco de Entrepeñas D. Francisco Rodríguez Santos de Cuba: boletín número 20.

102. Idem del de esta capital citando y emplazando á las personas que se crean con derecho á la capellanía fundada en Morales del Vino por el Licenciado Don Alonso Marqués: boletín número 22.

116. Id. de id. convocando á los que se crean con derecho á los bienes que componen la capellanía fundada en esta ciudad por D. Antonio Gutierrez de Ledesma: boletín número 25.

117. Idem de idem citando y emplazando ante su tribunal á Ramon Alvarez y Marcelino Seisdedos vecinos de Bustillo y Fermoselle: boletín número 25.

135. Idem idem idem idem idem: boletín número 25.

142. Idem del mismo á todos los que se crean con derecho á la capellanía fundada en Morales por Don Antonio de Frias Carbajal: boletín número 26.

143. Idem del de Toro á los que se crean con derecho á los bienes que han quedado de resultas del abintestato de Ramon Carracedo vecino de Sanzoles: boletín número 26.

144. Idem á los que se consideren con igual derecho á los que resultan del abintestato de Atilana Jambrina vecina de Jema: boletín número 26.

164. Idem del de esta capital citando á los que se crean con derecho á la capellanía colativa fundada en la parroquial de Morales por el Licenciado Don Alonso Marqués: boletín número 28.

169. Idem del mismo llamando á los que se consideren con derecho á la que fundó en esta ciudad D. Antonio Gutierrez de Ledesma: boletín número 30.

176. Idem del Juzgado de Alcañices citando ante su tribunal á Juan Manjon: boletín número 31.

177. Idem del de Bermillo llamando ante su autoridad á Antonio Carrascal: boletín número 31.

200. Idem del de esta capital citando á los que se crean con derecho á los bienes que componen el patronato de legos fundado en Carbajales por Don Rodrigo Conde de Tamaño: boletín número 34.

201. Idem del de idem citando á los que se crean con derecho al fundado en la misma Villa por Don Gabriel Herrera el Viejo: boletín número 34.

203. Id. del de Benavente citando á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Morales del Rey por Domingo Perez: boletín número 34.

204. Id. del mismo emplazando á los que se hallen en el mismo caso respecto de la fundada en Morales del Rey por Catalina Alvarez: boletín número 34.

211. Id. del de esta capital citando á los que se crean con derecho á la capellanía que se cita en la circular número 201: boletín número 37.

212. Id. de id. citando á los que se consideren con igual derecho á la fundada en la misma villa por D. Gabriel Herrera el viejo y D. Gabriel Herrera el mozo: boletín número 37.

213. Idem del de la Puebla citando á Miguel Fernandez Roman y Francisco Casado Vega: boletín número 37.

223. Id. del de esta capital convocando por tercera vez á los que se crean con derecho á la capellanía fundada en Morales por D. Antonio Frias Carbajal: boletín número 38.

226. Id. del de Benavente llamando á los que se consideren con derecho á la fundada en Pobladura del Valle por Alvaro Bauduera: boletín número 38.

239. Id. del de Toro emplazando á los acreedores á los bienes que a su fallecimiento dejara Gerónimo Rollon vecino de Matilla la Seca: boletín número 41.

240. Id. del de Sequera para averiguar la procedencia de dos caballerías robadas cuyas señas indica: boletín número 41.

253. Id. del de Toro convocando á los que se crean con derecho á la capellanía colativa fundada en Morales por D. José Saludador Cabezas: boletín número 43.

256. Id. del de Alcañices llamando á los que se consideren con igual derecho á la que fundó en S. Mamed D. Juan Rivas: boletín número 43.

262. Id. del de Toro citando ante su Tribunal á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía familiar fundada en Belver de los montes con el título de Rivader: boletín número 46.

303. Id. del de Alcañices citando á los que se crean con derecho á los bienes de la obra pia fundada en Carbajales por D. Manuel Prieto Ledesma: boletín número 53.

306. Id. del de la Cañiza emplazando ante su tribunal á Antonio Crespo: boletín número 53.

322. Id. del de Benavente llamando á Francisco Gonzalez y á Nicolas Estrada (a) el Tartaro: boletín número 53.

332. Id. del de Alcañices emplazando á las personas que se crean con derecho á una caballería cargada de vino aprehendida en el término de Villarino de Manzanas: boletín número 57.

366. Id. del de esta capital llamando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las dos capellanías fundadas en Carbajales por Gabriel Herrera el Viejo y Gabriel Herrera el mozo: boletín número 62.

379. Edicto del Juez de Valladolid emplazando á los que se crean con derecho á la fundación hecha por Doña María de Echevarria: boletín número 65.

403. Id. del de Utrera emplazando á Feliciano Pelaez Roman: boletín número 69.

412. Idem del de Benavente llamando á los que se crean con igual derecho al patronato fundado en Castro Calzon por D. Felipe Garcia Velado: boletín número 69.

420. Id. del de Toro convocando á los que se crean con derecho á los bienes fundados en la Iglesia de esta capital por D. Pedro Ruiz Diez: boletín número 70.

422. Id. del de Alcañices á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Pobladura por Marcos Dominguez: boletín número 70.

423. Id. del de Toro á los que se consideren con opción á los bienes de Eugenio Garcia: boletín número 74.

426. Id. del de esta capital emplazando á un hombre llamado Andrés cuyas señas expresa: boletín número 74.

431. Idem id. id. id. boletín número 75.

446. Id. del de Benavente llamando á Gaspar Vazquez vecino de Gasirogonzalo: boletín número 75.

490. Zamora: edicto emplazando á uno llamado Andrés: boletín número 84.

491. Alcañices id. á Miguel Romero: boletín número 84.

522. Zamora id. por segundo pregon á José Garcia y Francisco el rojo y Juan Dominguez: boletín número 88.

556. Toro llamando á los acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Gerónimo Rollon: boletín número 90.

543. Ledesma id. emplazando á Pedro Rodriguez: boletín número 91.

546. Toro exhorto para la prision de los autores del robo de un caballo á Manuel Perez Gueneli: boletín número 91.

553. Toro id. para la prision de Marcelino Seisdedos, Miguel Trancamú y Juan Gomez: boletín número 93.

564. Nava del Rey id. para la prision de tres hombres que robaron á Gil Garcia: boletín número 96.

566. Toro id. para la de Josefa Antonia Altuisveriz: boletín número 96.

579. Arnedo exhorto para la de los autores del robo y muertes de Fidelo Sobrino y Florencio Velasco: boletín número 97.

590. Zamora edicto citando por segundo á Domingo Nieto, Santiago Romero y Antonio Nieto: boletín número 98.

591. Zamora id. emplazando por tercero á José Garcia, Juan Dominguez y Francisco el rojo: boletín número 98.

617. Id. edicto emplazando por tercer pregon á Domingo Nieto, Santiago Romero y Antonio Nieto: boletín número 101.

633. Puebla de Sanabria edicto llamando á los dueños de dos machos cabrios encontrados por los carabineros: boletín número 107.

663. Id. edicto emplazando á Felipe del Barrio: boletín número 108.

676. Toro edicto llamando á los acreedores á los bienes dejados por Eusebio Sanchez: boletín número 109.

683. Id. edicto llamando á los acreedores á los bienes dejados por Josefa Lorenzo: boletín número 110.

729. Zamora edicto llamando á Juan Antonio Garcia: boletín número 119.

750. Puebla de Sanabria edicto llamando á Benancio Crespo: boletín número 119.

752. Zamora edicto emplazando á Antonio Macias: boletín número 122.

773. Id. id. por segundo término á Juan Antonio Garcia: boletín número 123.

780. Id. id. llamando á los parientes de José de Mena Martin: boletín número 126.

782. Id. Juzgado militar edicto llamando á los parientes de Antonio Sandobal: boletín número 126.

789. Id. edicto llamando por tercer pregon á Juan Antonio Garcia: boletín número 128.

811. Zamora edicto llamando por segundo pregon á Antonio Macias: boletín número 131.

832. Id. id. por tercero á Antonio Macias: boletín número 134.

833. Toro id. llamando á Josefa Antonia Altuisveriz: boletín número 134.

838. Bermillo de Sayago edicto llamando á los que se crean con derecho á la capellanía fundada por D. Albarado Leon: boletín número 133.

841. Alcañices edicto llamando á D. Isodoro del Castillo, Juan Miguel Lorenzo, Alonso y Santiago Beneitez: boletín número 136.

866. Zamora edicto llamando á los parientes de Manuel Perez: boletín número 139.

867. Toro id. por segundo término á Josefa Antonia Altuisveriz: boletín número 139.

889. Alcañices id. por segundo término á D. Isodoro del Castillo, Juan Miguel Lorenzo, Alonso y Santiago Beneitez: boletín número 141.

890. Benavente id. llamando á los acreedores á los bienes dejados por D. Miguel del Cueto: boletín número 141.

896. Toro id. llamando á Urbano Macias: boletín número 142.

897. Comandancia militar de Baude edicto llamando á Francisco Lorenzo: boletín número 142.

906. Mota del Marqués exhorto para la prision de Joaquin y Patricio Izquierdo: boletín número 143.

907. Id. id. para la de siete hombres que robaron la casa de D. José Urueña: boletín número 143.

913. Castropol exhorto para la captura de los ladrones que robaron la casa de D. Lope Martinez Guerra: boletín número 144.

914. Saldaña id. para la de Alejandro Hernandez: boletín número 144.

921. Toro edicto llamando á Juan Gomez y Marcelino Seisdedos: boletín número 143.

922. Nava del Rey exhorto para la prision de Lorenzo Alonso: boletín número 143.

933. Toro edicto llamando á Pedro Sanchez: boletín número 146.

934. Alcañices edicto llamando por tercer pregon á D. Isodoro del Castillo, Juan Miguel, Lorenzo Alonso y Santiago Beneitez: boletín número 146.

935. Nava del Rey exhorto para la prision de Gregorio Perina y Santiago Garcia: boletín número 146.

942. Benavente edicto llamando á los que se crean con derecho á la capellanía llamada de Nuestra Señora de la O en S. Pedro de la viña: boletín número 147.

943. Puebla de Sanabria edicto llamando á los acreedores á los bienes dejados por Francisco Bermejo: boletín número 147.

965. Toro edicto llamando á Juan Gomez y Mareelino Seisdedos: boletín número 151.

969. Zamora id. llamando á D. Zoilo Fernandez y demas acreedores á los bienes dejados por Vicenta Herrero Aliste: boletín número 152.

978. Toro id. á Pedro Sanchez: boletín número 153.

985. Toro edicto llamando por tercer pregon á Pedro Sanchez: boletín número 153.

SUBDELEGACION DE RENTAS.

18. Llamando licitadores para el remate de la obra de la muralla de circunvalacion de la casa de Hacienda pública que ocupan las oficinas de la capital: boletín número 6.

24. Id. á los que se consideren con derecho á tres arrobas y doce libras de aguardiente aprehendidas en las inmediaciones de Pedralva: boletín número 8.

58. Idem. licitadores para el arriendo de la heredad de tierras del S. o. Sepulcro de Toro perteneciente á la Encomienda de S. Juan término de Vezdemarban: boletín número 14.

78. Id. id. para la obra que ha de hacerse en la casa administracion de estancadas de Tabara: boletín número 17.

79. Id. á los que se crean con derecho á una carga de Vino y una caballería aprehendida en el sitio llamado Melendro: boletín número 17.

92. Id. citando y emplazando á los que se consideren con derecho á 51 ovejas aprehendidas en el sitio que llaman portilla del Pedroso: boletín número 20.

95. Emplazando á los que se consideren con derecho á dos castrones aprehendidos en la senda de la pistola: boletín número 20.

246. Id. á Pedro Lopez vecino de Villardeciervos: boletín número 45.

261. Id. á José Rodriguez de Ferreros y otros sobre defraudacion de derechos: boletín número 45.

269. Id. á Pedro Lopez vecino de Villardeciervos: boletín número 47.

274. Id. á Gregorio Lopez vecino de Castrelos: boletín número 48.

301. Id. al mismo: boletín número 55.

302. Id. á Agustina Bartolomé: boletín número 55.

303. Convocando licitadores al cuarto remate del arriendo de una heredad de tierras de la encomienda de S. Juan sita en el término de Vezdemarban: boletín número 55.

304. Citando á Pedro Lopez ante su tribunal: boletín número 55.

312. Emplazando á D. Manuel San Roman administrador de Bienes Nacionales que ha sido de la Puebla de Sanabria: boletín número 55.

350. Id. á Agustin Muriel del pueblo de Fermoselle: boletín número 57.

351. Idem. á D. Manuel San Roman administrador que fué de Bienes Nacionales en la Puebla de Sanabria: boletín número 57.

364. Id. á los que se crean con derecho á cuatro corambres de vino y aguardiente aprehendidas en el término de Sta. Cruz de Abranes boletín número 65.

372. Id. á Manuel Lopez vecino de la Fregeneda: boletín número 65.

373. Convocando licitadores á la subasta de 457 libros para las oficinas de hipotecas de la provincia: boletín número 65.

374. Llamando á Agustin Muriel vecino de Fermoselle: boletín número 65.

397. Id. á D. Manuel S. Roman vecino y Administrador que fué de bienes nacionales en la Puebla de Sanabria: boletín número 67.

598. Id. á Manuel Lopez natural de Fregeneda: boletín número 67.

421. Id. al mismo: boletín número 70.

424. Id. á Gabriel Rodriguez y Juan Antonio Lopez vecinos de Castrelos: boletín número 74.

444. Id. á los Portugueses Juan Labrador y Pedro Coello: boletín número 75.

445. Id. á Gabriel Rodriguez y Juan Antonio Lopez: boletín número 75.

488. Edicto emplazando por segundo término á Juan Labrador y Pedro Coello: boletín número 84.

489. Id. emplazando por tercer término á Gabriel Rodriguez y Juan Antonio Lopez: boletín número 84.

506. Id. emplazando por tercer término á Juan Labrador y Pedro Coello: boletín número 86.

652. Anuncio para el arriendo de los derechos nacionales del aguardiente y licores que se consuman en esta ciudad: boletín número 107.

665. Edicto llamando á Benigno S. Roman: boletín número 108.

664. Anuncio de la subasta de los derechos de puertas que han de pagar los vinos comunes que se consuman en esta ciudad y su radio: boletín número 108.

684. Edicto emplazando á Miguel Romero Pelaez, José Lopez Casado y Antonio Romero Pelaez: boletín número 110.

701. Id. emplazando á Benigno S. Roman: boletín número 115.

703. Anuncio de la subasta de libros é impresiones necesarias para el servicio de puertas en esta Capital: boletín número 114.

709. Id. de la subasta de doce cubas: boletín número 114.

710. Edicto llamando segunda vez á Miguel Romero Pelaez, José Lopez Casado y Antonio Romero Pelaez: boletín número 114.

728. Edicto emplazando á Pedro Roman Alonso, Alonso Junquera y Pablo Cruz: boletín número 119.

737. Id. emplazando á Margarita Basco y Micaela Vara: boletín número 120.

733. Id. á Claudio Martinez, Gerónimo del Barrio y Pablo Rodriguez: boletín número 120.

743. Id. á Benigno S. Roman: boletín número 121.

746. Id. á Miguel Romero Pelaez, José Lopez Casado y Antonio Romero Pelaez: boletín número 121.

755. Id. por segunda vez á Pedro Roman Alonso, Alonso Junquera y Pablo Cruz: boletín número 122.

754. Id. por segundo término á Claudio Martinez, Gerónimo del Barrio y Pablo Rodriguez: boletín número 122.

764. Id. por segundo término á Margarita Basco y Micaela Vara: boletín número 125.

781. Id. por último pregon á Claudio Martinez, Gerónimo del Barrio y Pablo Rodriguez: boletín número 126.

790. Id. por último término á Margarita Basco y Micaela Vara: boletín número 128.

791. Id. por último término á Pedro Roman Alonso, Alonso Junquera y Pablo Cruz: boletín número 128.

824. Anuncio de la subasta de mil fanegas de trigo y otras tantas de centeno de propiedad del Estado existentes en Benavente: boletín número 155.

849. Id. de la subasta de los derechos de consumo de las especies que comprende la tarifa unida al Real decreto de 25 de Febrero último y que constituyen el encabezamiento de Carbajales de Alba: boletín número 157.

856. Id. id. de Fuentesauco: boletín número 158.

857. Id. id. de Vezdemarban: boletín número 158.

945. Id. de la subasta de los granos de propiedad del Estado existentes en Toro y Benavente: boletín número 147.

944. Id. de hallarse depositadas dos vacas aprehendidas por Carabineros en la majada de Solcas: boletín número 147.

960. Edicto emplazando á Rafael Gallego y Bernardo Colino: boletín número 150.

986. Id. emplazando por segundo pregon á Rafael Gallego y Bernardo Colino: boletín número 155.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA É INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

41. Anuncio señalando los dias en que deben verificarse los exámenes públicos en el Instituto provincial de segunda enseñanza: boletín número 11.

224. Circular pidiendo á los ayuntamientos la remision de los partes trimestrales acerca del pago de los maestros de instruccion primaria: boletín número 58.

258. Id. convocando á los maestros de Instruccion primaria de esta ciudad y su partido á una reunion para la formacion de la academia de profesores: boletín número 41.

354. Señalando los dias en que han de verificarse los exámenes públicos: boletín número 57.

345. Publicando los premios que tiene acordado dar á los discipulos sobresalientes: boletín número 60.

394. Id. las escuelas que se hallan vacantes en la provincia: boletín número 66.

425. Id. prorogando el plazo para la presentacion de solicitudes sobre provision de escuelas: boletín número 66.

427. Idem del nombramiento de Inspector de escuelas del partido de Bermillo de Sayago en favor de D. Pedro de Castro: boletín número 74.

462. Circular manifestando las circunstancias que son necesarias para ser admitidos en la escuela: boletín número 79.

474. Id. encargando la presentacion de los recibos de los Maestros: boletín número 80.

497. Nota de los niños que en los exámenes han merecido premios: boletín número 85.

551. Circular previniendo á los alcaldes que remitan los expedientes y solicitudes para la provision de escuelas: boletín número 95.

552. Id. señalando dia para los exámenes de Maestros y maestras: boletín número 92.

604. Circular y nota del arreglo hecho en el partido de la Puebla de Sanabria para los distritos escolares: boletín número 100.

645. Circular anunciando la suspension de la apertura de la escuela normal: boletín número 106.

755. Anuncio de las escuelas que hay vacantes: boletín número 122.

770. Id. id. id. id.: boletín número 124.

956. Id. de hallarse vacante la escuela de Villardeciervos: boletín número 146.

VARIAS AUTORIDADES Y CORPORACIONES.

9. Circular del Rectorado de la Universidad de Salamanca convocando opositores á una cátedra de quimica orgánica que se ha creado en la Universidad de Madrid: boletín número 2.

21. Publicando la subasta de la obra de la casa administracion de rentas estancadas del pueblo de Tabara: boletín número 6.

101. Circular del Rectorado de la Universidad de Salamanca convocando opositores á las cátedras de filosofia vacantes en las Universidades de Madrid y Oviedo: boletín número 22.

102. Edicto del alcalde de Benavente convocando aspirantes á una de las plazas de médico-cirujano de dicha villa: boletín número 22.

104. Id. del Gobernador eclesiástico de esta Diócesis anunciando la subasta de la obra que se intenta hacer en la parroquia de Villalcampo: boletín número 22.

105. Id. del Inspector de minas del distrito publicando dos registros hechos por la sociedad de Sta. Clara y D. Francisco Correa: boletín número 22.

106. Id. del mismo publicando las registradas durante el mes de Enero último: boletín número 22.

107. Id. del Rectorado de Salamanca publicando la vacante de la cátedra de lengua inglesa del instituto agregado á Sevilla: boletín número 22.

115. Id. de id. id. convocando opositores á la cátedra de historia de la Universidad de Oviedo: boletín número 25.

125. Id. de la Junta inspectora del Instituto de esta capital convocando licitadores á la subasta de la obra que se ha de hacer en el edificio en que se halla establecido: boletín número 24.

139. Circular de la Sociedad de juriconsultos de Valladolid para la esacion de un dividendo entre los socios: boletín número 26.

140. Id. del Rectorado de la Universidad de Salamanca con-

vocando opositores á la cátedra de geografía del distrito de Valencia: boletín número 26.

145. Relacion de las denuncias puestas por los empleados de montes en todo el mes de Enero último: boletín número 26.

175. Certificación espedita por el consejo provincial y comisario de guerra señalando el precio medio de los viveres, alumbrado y combustibles en el último trimestre de 1847: boletín número 31.

178. Circular del Regente de la audiencia de Valladolid publicando la Real orden de 17 de Enero que previene se guarden á los dueños de oficios enagenados ciertas preferencias y ventajas hasta tanto que se les indemnice de los perjuicios sufridos: boletín número 31.

185. Real orden previniendo que la separacion de los empleados provinciales por delitos políticos desde el año de 1820 no les perjudique en su carrera: boletín número id.

194. Id. del Inspector de minas declarando las abandonadas en su distrito el mes de Febrero: boletín número 33.

202. Id. del Subdelegado de rentas de Salamanca citando ante su tribunal á Andrés Romero vecino de Villardeciervos: boletín número 34.

219. Circular de la Junta de Beneficencia de esta capital convocando á las nodrizas de la casa de espósitos á que pasen á cobrar sus salarios respectivos al primer trimestre de este año: boletín número 37.

241. Id. del Rector de la Universidad de Salamanca publicando la vacante de una cátedra de latin y castellano en el instituto de Valladolid: boletín número 41.

291. Id. del mismo publicandola de una cátedra de filosofía en la Universidad de Santiago: boletín número 50.

315. Edicto del Comisario de guerra de Ceuta convocando licitadores al remate de suministros y utensilios para las tropas de su distrito: boletín número 54.

314. Otro del Intendente militar de Andalucía con igual objeto: boletín número 54.

315. Otro del id. de Navarra para igual fin: boletín número 54.

325. Otro del de las Islas Baleares para el mismo objeto: boletín número 55.

344. Otro del de Granada y Jaen para lo mismo: boletín número 60.

367. Circular declarando que en los institutos provinciales de segunda enseñanza pueden celebrarse los actos para el grado de bachiller: boletín número 62.

368. Id. del Director de dicho establecimiento señalando el dia en que ha de verificarse la prueba del curso: boletín número 62.

375. Edicto del Intendente militar de Extremadura publicando la subasta de viveres y utensilios para las tropas de su distrito: boletín número 65.

378. Real orden dictando varias medidas para favorecer á los dueños de oficios enagenados interin no se les otorgue la debida indemnizacion: boletín número 64.

380. Edicto del Intendente militar de Galicia publicando la subasta de viveres y utensilios para las tropas de su distrito: boletín número 64.

386. Certificación espedita por el Consejo provincial acerca del precio medio que han tenido en la provincia durante el primer trimestre del año los viveres para las tropas: boletín número 65.

387. Idem id. id. los de alumbrado y combustible: boletín número 65.

399. Circular del Rector de la Universidad de Salamanca anunciando hallarse vacante la cátedra de lengua francesa de aquella Universidad: boletín número 67.

415. Edicto de la junta de Beneficencia publicando el arriendo en pública subasta de la dehesa titulada Sta. Maria del Castillo: boletín número 69.

419. Anuncio del administrador de Loterías desmintiendo los rumores circulados de que los premios de los billetes se habian de pagar en papel moneda: boletín número 76.

442. Id. del administrador de fincas del estado publicando la venta de un corral: boletín número 77.

447. Id. del Intendente militar de Aragon publicando la subasta de suministros de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en su distrito: boletín número 77.

448. Idem del de Valencia fijando otra fecha para la subasta: boletín número 77.

449. Idem del de Castilla la Nueva publicando el remate de los viveres para las tropas y caballos estantes y transeuntes de su distrito: boletín número 77.

450. Idem del de Castilla la Vieja para los mismos fines que el anterior: boletín número 77.

451. Idem del Comisario de guerra convocando licitadores al suministro del de esta provincia: boletín número 77.

DIFERENTES AUTORIDADES.

460. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta de provisiones para el ejército del distrito de Burgos: boletín número 79.

461. Id. Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Cataluña: boletín número 79.

465. Junta de Beneficencia de Zamora. Circular manifestando que se abre el pago de las personas encargadas de los espósitos: boletín número 79.

464. Sociedad de socorros de Valladolid. Anuncio de abrirse juicio para la declaracion de la pension á Doña Maria del Carmen Perez: boletín número 79.

475. Direccion de la Deuda pública. Previniendo la forma y dia en que se halla abierto el pago: boletín número 80.

479. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta de provisiones para el ejército de las provincias Vascongadas: boletín número 81.

479. Id. Anuncio de la subasta del servicio de hospitalidades de Oviedo: boletín número 85.

485. Id. Anuncio de la subasta de utensilios para el ejército de Extremadura: boletín número 84.

486. Id. Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Extremadura: boletín número 84.

487. Id. Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Granada: boletín número 84.

498. Id. Anuncio del suministro de camas y utensilios á las tropas del ejército de Andalucía: boletín número 85.

508. Inspeccion de Minas Relacion de las registradas en Mayo: boletín número 86.

509. Id. Relacion de las denunciadas en Junio: boletín número 86.

514. Ministerio de hacienda militar. Anuncio de la subasta del servicio de hospitalidad para la plaza de Badajoz: boletín número 87.

525. Obispado de Zamora. Anuncio de que se abre el primer curso de filosofía y de que daran veces enteras y medias gratis: boletín número 88.

518. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta del servicio de hospitalidad militar de Málaga: boletín número 89.

537. Audiencia de Valladolid. Real orden y circular para que los alcaldes y syndicos se provean del Código: boletín número 90.

544. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta de provision de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército de Aragon: boletín número 91.

558. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Burgos: boletín número 95.

559. Comisión de dotacion del Culto y Clero. Circular encargando la puntualidad en el pago de las rentas de fincas del Clero: boletín número 95.

562. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta del servicio de hospitalidad de Valencia, Alicante y Cartagena: boletín número 96.

565. Id. anuncio de la subasta del servicio de hospitalidad de la plaza de Zaragoza: boletín número 96.

567. Comisión de dotacion de culto y clero. Circular encargando el pago de las rentas de fincas de la capellania de los Ciento: boletín número 96.

576. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta de pan y pienso á las tropas y caballos en Ceuta: boletín número 96.

577. Id. id. para el pan y pienso de las tropas y caballos del distrito de Valencia: boletín número 96.

578. Id. id. para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Andalucía: boletín número 96.

588. Id. id. para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Navarra: boletín número 98.

589. Id. id. para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Cataluña: boletín número 98.

598. Id. id. para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de las provincias Vascongadas: boletín número 99.

599. Junta de Beneficencia de Zamora. Anuncio de estar vacante la plaza de interventor de la casa-hospicio y maternidad: boletín número 99.

605. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para la provision de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Castilla la Vieja: boletín número 100.

614. Id. id. para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Granada: boletín número 101.

615. Id. id. para el servicio de suministro y asistencia de los militares enfermos de la Coruña, Ferrol y Vigo: boletín número 101.

618. Universidad de Salamanca. Circular y reglamento para la adjudicacion de premios á los cursantes: boletín número 101.

619. Anuncio de haberse trasladado á los tres últimos dias de Agosto la feria anual que alli se celebra: boletín número 101.

620. Sociedad de socorros de juriconsultos. Circular para el pago de un dividendo: boletín número 101.

637. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Galicia: boletín número 105.

655. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para la provision de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Aragon: boletín número 104.

655. Universidad de Salamanca. Anuncio de la época en que empiezan los años escolares y aclaracion de los artículos que tratan de la validez de los cursos en los seminarios conciliares: boletín número 104.

644. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para la provision de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Mallorca: boletín número 106.

651. Id. id. de la subasta para la provision de pan y pienso á las tropas del ejército de Navarra: boletín número 107.

662. Id. id. para la subasta del suministro de utensilios á las tropas del ejército de Extremadura: boletín número 108.

667. Consejo provincial. Certificado de precios medios de viveres en el segundo trimestre: boletín número 108.

668. Id. Certificado de precios medios de alumbrado y combustible en el segundo trimestre: boletín número 108.

669. Obispado de Leon. Anuncio de abrirse concurso para la provision de curatas: boletín número 109.

678. Audiencia de Valladolid. Anuncio de estar abierta la matrícula de aspirantes á Escribanos: boletín número 109.

685. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para la provision de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército de Valencia: boletín número 110.

691. Id. Real orden disponiendo que por las dependencias del Ministerio de la guerra no se use el papel continuo: boletín número 111.

702. Prospecto del Código penal explicado por los Sres. Castro y Orozco y Ortiz de Zuñiga: boletín número 113.
717. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio para la subasta del servicio de hospitalidad de Zaragoza: boletín número 113.
759. Salamanca. Gobierno político. Anuncio de la subasta para la impresión del boletín oficial para 1849: boletín número 120.
740. Valladolid. id. Anuncio de la subasta para la impresión del boletín: boletín número 120.
741. Palencia id. Anuncio para la subasta de la impresión del boletín: boletín número 120.
747. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército de Galicia: boletín número 121.
748. Idem id. para el servicio de hospitalidad en Alcalá de Henares: boletín número 121.
749. Idem id. para el servicio de utensilios militares en la provincia de Córdoba: boletín número 121.
750. Junta de beneficencia. Anuncio de que se abre el pago de las personas encargadas de los espósitos por el tercer trimestre: boletín número 121.
766. Gobierno político de Leon. Anuncio de la subasta para la impresión del boletín oficial: boletín número 123.
771. Id. de Orense. Anuncio para la subasta de la impresión del boletín: boletín número 124.
772. Anuncio de haberse aparecido un buey en el prado de Guarratino: boletín número 124.
783. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército de Canarias: boletín número 126.
784. Ayuntamiento de Rabanales. Anuncio de hallarse vacante la secretaría de Ayuntamiento: boletín número 125.
787. Id. de Samir de los Caños. Anuncio de hallarse acotado de caza y pesca el término: boletín número 127.
808. Ministerio de hacienda militar. Real orden y modelos para los recibos de suministros que se hagan á las tropas á fin de que tengan abono: boletín número 130.
818. Inspección de minas. Circular encargando la explotación de las minas y ofreciendo sus conocimientos el Inspector: boletín número 132.
819. Junta de cárceles de Bermillo de Sayago. Nota de efectos que se subastan en venta: boletín número 132.
855. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta del servicio de hospitalidad para la plaza de Badajoz: boletín número 134.
856. Audiencia de Valladolid. Real orden mandando que las multas recaudadas por penas de Cámara por los Alcaldes se apliquen en el fondo de las mismas: boletín número 134.
857. Idem. Real decreto é instrucción mandando llevar desde 1.º de Enero un registro general de penados: boletín número 135.
847. Idem. Real orden mandando que los alcaldes conozcan á prevención con los Jueces en juicio verbal en cantidad menor de 200 rs.: boletín número 137.
848. Idem. Real orden mandando quedar en suspenso el artículo 183 del Código penal y que los tribunales militares cuando juzguen por fuero de atracción á paisanos les impongan las penas de la ordenanza y leyes militares: boletín número 137.
860. Salamanca. Rector de la Universidad. Anuncio de hallarse vacantes las cátedras de retórica y poética de uno de los institutos de la Universidad de Madrid y Barcelona: boletín número 138.
861. idem id. Anuncio de hallarse vacante la cátedra de len-

- gua griega en la Universidad de Salamanca: boletín número 138.
864. Audiencia de Valladolid. Real decreto modificando algunos artículos del Código penal: boletín número 139.
865. idem. Real decreto estableciendo lo que deba hacerse cuando el Código penal se refiera á leyes, reglamentos ú otros Códigos: boletín número 139.
875. Id. Real orden disponiendo la manera de indemnizar á los dueños de oficios enagenados por la Corona: boletín número 140.
876. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para el suministro del servicio de hospitalidad militar en el distrito de Galicia: boletín número 140.
877. Se designan los puntos en que se rematarán en subasta las casas de que hace mérito el suplemento al boletín del 20 del actual: boletín número 140.
886. Prospecto del Periódico titulado el cultivador: boletín número 141.
891. Ministerio de Hacienda militar. Anuncio de la subasta para el suministro del servicio de hospitalidad en Ceuta: boletín número 141.
898. Salamanca. Rector de la Universidad. Anuncio de hallarse vacantes las cátedras de matemáticas sublimes en la Universidad de Sevilla y la de literatura latina é historia natural de Oviedo: boletín número 142.
905. Audiencia de Valladolid. Sorteo de Escribanías númeroarias en esta provincia: boletín número 143.
920. id. Real decreto de indulto: boletín número 143.
924. Junta directiva de la deuda pública. Acta de la quema de documentos de deuda contra el Estado: boletín número 143.
925. Inspección de minas. Relacion de las abandonadas en el mes anterior: boletín número 143.
946. Salamanca. Rector de la Universidad. Anuncio de hallarse vacante la cátedra de psicología y lógica en el Instituto de la Universidad de Granada: boletín número 147.
958. Audiencia de Valladolid. Real orden mandando que no se dé curso á las solicitudes para sustitución ó permuta de oficios de escribanos y notarios: boletín número 150.
961. Junta de Beneficencia. Anuncio de hallarse abierto el pago de las personas encargadas de la lactancia y educación de los espósitos: boletín número 150.
962. Id. orden mandando que cuando los padres hagan solicitudes para entrar hijos en la casa-hospicio, no los lleven hasta que esté decretada la admisión: boletín número 150.
968. Consejo provincial. Certificación de precios medios de los viveres y combustibles durante el cuarto trimestre de este año: boletín número 152.
970. Salamanca. Rector de la Universidad. Anuncio de hallarse vacante la cátedra de geografía en el Instituto de Santiago: boletín número 152.
994. Ministerio de Hacienda militar. Circular encargando á los Alcaldes que presenten en la Administración de contribuciones los recibos de los suministros que hayan hecho á las tropas durante el último trimestre: boletín número 156.
654. Circular manifestando la época en que se abre la matrícula y previniendo lo que se ha de hacer para ello: boletín número 104.
666. Real orden fijando la época para la admisión de matrículas: boletín número 108.
- Zamora 22 de Enero de 1849.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

NOTA. Se advierte que el índice de las órdenes comunicadas por el Gobierno político, empieza con el número 1.º folio 1.º en el primer pliego y continua en el 2.º folio 5.º con el número 455. Las órdenes comunicadas por la Intendencia empieza su índice con el número 6 folio 4.º pliego 1.º y continúa en el pliego 2.º folio 7 número 385.